



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Nro. 043-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 319 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 17 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día miércoles 02 noviembre del 2022, a las 08H:00am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 42 de fecha 27 de octubre de 2022.
- 4.- Conocimiento y Aprobación de la Renuncia irrevocable presentado por la Sra. Marcia Germania Grefa Andi Concejala Suplente del Sr. Nelson Cerda.
- 5.- Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Décima Tercera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de Crédito por un monto Total de USD. 218.210,00 (Doscientos diez y ocho mil doscientos diez mil con 00/100 dólares americanos).
- 6.- Conocimiento y Autorización al Ing. Cesar Grefa Avilés la Firma de Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, las Comunidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para ejecutar el Proyecto denominado: Fortalecimiento de los Bíoemprendimientos Piscícolas Mediante la Repotenciación de los Estanques Piscícolas, Capacitación y Seguimiento Técnico, Para Fomentar la Conservación de Especies, Generar Seguridad Alimentaria e Incrementar la Población Económicamente Activa del Cantón Arajuno, Primera Etapa, 2022
- 7.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Arajuno.
- 8.- Clausura.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA Nro. 43

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 168-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 43 DE FECHA 02 NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 42 de fecha 27 de Octubre de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 169-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de Noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 42 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO 4.- Conocimiento y Aprobación de la Renuncia Irrevocable Presentado por la Señora Marcia Germania Grefa Andi Concejala Suplente del Concejal Nelson Cerda Andi.

RESOLUCIÓN Nro. 170-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art.167.1. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de



📍 Calle Luciano Trínquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



la Democracias. **RESUELVE.** Aprobar la Renuncia Irrevocable Presentado por la Señora Marcia Germania Grefa Andi Concejala Suplente del Concejal Nelson Cerda Andi. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Punto 5: Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Décima Tercera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de Crédito por un monto Total de USD. 218.210,00 (Doscientos diez y ocho mil doscientos diez mil con 00/100 dólares americanos).

RESOLUCIÓN Nro. 171-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de Noviembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 Literal o) 255, 256 y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE. APROBAR LA DÉCIMA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO DE CRÉDITOS POR UN MONTO TOTAL DE: USD 218.210,00 (DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Punto 6.- Conocimiento y Autorización al Ing. Cesar Grefa Aviléz la Firma de Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, las Comunidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para ejecutar el Proyecto denominado: Fortalecimiento de los Bioemprendimientos Piscícolas Mediante la Repotenciación de los Estanques Piscícolas, Capacitación y Seguimiento Técnico, Para Fomentar la Conservación de Especies, Generar Seguridad Alimentaria e Incrementar la Población Económicamente Activa del Cantón Arajuno, Primera Etapa, 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 172-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de Noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d) t) 60 literal b) n) 125, 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;. **RESUELVE: Autorizar al Ing. Cesar Grefa Aviléz la Firma de Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, las Comunidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para ejecutar el Proyecto denominado: Fortalecimiento de los Bioemprendimientos Piscícolas Mediante la Repotenciación de los**



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Estanques Piscícolas, Capacitación y Seguimiento Técnico, Para Fomentar la Conservación de Especies, Generar Seguridad Alimentaria e Incrementar la Población Económicamente Activa del Cantón Arajuno, Primera Etapa, 2022. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Punto 7.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 173-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de Noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 322 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. 40 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno; Art. 87 Ley Orgánica de Salud: **RESUELVE: PRIMERO. Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Arajuno. SEGUNDO: Remitir a la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización para que emita Informe para Segundo y Definitivo Debate. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscribe la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Avilés
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Extraordinaria realizado el 02 de Noviembre de 2022.

LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📱 Gadmipa Arajuno



G A D M I P A

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 043-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:22am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022, en el Cantón Arajuno; Provincia de Pastaza.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 42 de fecha 27 de octubre de 2022.
- 4.- Conocimiento y Aprobación de la Renuncia irrevocable presentado por la Sra. Marcia Germania Grefa Andi Concejala Suplente del Sr. Nelson Cerda.
- 5.- Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Décima Tercera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de Crédito por un monto Total de USD. 218.210,00 (Doscientos diez y ocho mil doscientos diez mil con 00/100 dólares americanos).
- 6.- Conocimiento y Autorización al Ing. Cesar Grefa Aviléz la Firma de Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, las Comunidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para ejecutar el Proyecto denominado: Fortalecimiento de los Bíoemprendimientos Piscícolas Mediante la Repotenciación de los Estanques Piscícolas, Capacitación y Seguimiento Técnico, Para Fomentar la Conservación de Especies, Generar Seguridad Alimentaria e Incrementar la Población Económicamente Activa del Cantón Arajuno, Primera Etapa, 2022
- 7.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Arajuno.
- 8.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango vicealcaldesa; Lcdo. José Alberto Andy; Sr. Nelson Remigio Cerda; Sra. Verónica Canelos; Sr. Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 27 am declara, instalada la Sesión Extraordinaria 043-CM-GADMIPA-2022.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Seguido, el concejal Lcdo. José Alberto Andy Shiguango



📍 Calle Luciano Trínquero y Lorenzo Avilés
📞 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📌 Gadmipa Arajuno





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el concejal Sr. Ricardo Nenquihui y por el resto de concejales.

Continuando el Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 168-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 43 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 42 de fecha 27 de octubre de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 042 de fecha 27 de octubre de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, la vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Sr. Nelson Cerda. Seguidamente el Ing. Cesar Grefa





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 169-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 42 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. – Conocimiento y Aprobación de la Renuncia irrevocable presentado por la Sra. Marcia Germania Grefa Andi Concejala Suplente del Sr. Nelson Cerda.

Él Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura:

CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA

Arajuno, 25 de octubre de 2022

Ingeniero
Cesar Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente. –



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec ⓘ Gadmipa Arajuno





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



De mi consideración:

En primer lugar, quiero extenderle un fraterno y caluroso saludo a su persona deseándole éxitos en la función que desempeña en beneficio del Cantón y por su intermedio a todo el cuerpo colegiado del GADMIPA.

El motivo del presente es con la finalidad de presentar mi renuncia de manera irrevocable al cargo que ocupé como concejal suplente del señor Nelson Cerda comprendida por el periodo 2019-2023, la misma que presento por motivos personales y familiares.

Esperando contar con la comprensión y aprobación, reitero desde ya mi sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Marcia Germania Grefa Andi
C.I. 150028043-1
CONCEJAL SUPLENTE

Seguidamente la Alcaldesa Ing. Cesar Grefa, ponen en consideración a los señores concejales y concejala para su aprobación respectiva. Seguidamente la vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango mociona para aprobar la renuncia presentada por la concejala suplente Sra. Marcia Andi. Moción que es aprobado por el concejal Sr. Nelson Cerda.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



● Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
● 032 780 093 / 032 780 094
● municipio_arajuno@yahoo.es
● www.arajuno.gob.ec ● Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 170-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art.167.1. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracias. **RESUELVE. Aprobar la Renuncia Irrevocable Presentado por la Señora Marcia Germania Grefa Andi Concejala Suplente del Concejal Nelson Cerda Andi. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO. - Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Décima Tercera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de Crédito por un monto Total de USD. 218.210,00 (Doscientos diez y ocho mil doscientos diez mil con 00/100 dólares americanos).

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura:

Oficio No.124-DF-GADMIPA-2022
Arajuno, 01 de noviembre de 2022

Ingeniero
César Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 225 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted señor Alcalde, la **DÉCIMA TERCERA** reforma presupuestaria, Vía **Traspasos de Crédito** por un monto total de **USD 218.210,00**, correspondiente a las prioridades establecidas mediante informes de las unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle; Oficio Nro 81-GADMIPA-DA-2022 de 25 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Javier Espinoza –Director Administrativo; y, Oficio Nro. GADMIPA-OOP-2022-2600-O de 01 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña –Director de Obras Públicas.

En virtud de lo expuesto solicito a usted señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo para su conocimiento y disposición a seguir.

Santiago Martínez, MBA
DIRECTOR FINANCIERO



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Anexo expediente.

Continuando el Ing. Santiago Martínez Director financiero a continuación detalla la Décima Tercera Reforma Presupuestaria del GADMIP de Arajuno 2022, Reforma Vía Traspaso de Crédito según Art. 255-256 del COOTAD.

PROGRAMA 130 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACION
SERV. DE IDENTIF., MARCAC., AUTENTIF., RASTREO, MONITOREO	3,088.00	3,050.00		38.00	Oficio Nro.81-GADMIPA-DA-2022 de fecha 25/10/2022 por Javier Espinoza Director Administrativo.
MAQUINARIAS EQUIPOS	680.00	660.00		20.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,800.00	2,300.00		1,500.00	
VESTUARIOS, LENCERIAS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,244.02	1,200.00		44.02	
VEHICULOS	3,212.14	3,200.00		12.14	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,451.79	3,000.00		17,451.79	
MAQUINARIAS EQUIPOS	0.00		600.00	600.00	
EQUIP., SISTEMAS Y PAQUE. INFORMATICO	2,724.00		6,610.00	9,334.00	
SEGUROS	0.00		3,200.00	3,200.00	
VEHICULOS	3,132.65		3,00.00	6,132.65	
SUB TOTAL		13,410.00	13,410.00		

PROGRAMA 360 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					
SISTEM., AGUA BOANO, ITUK YAKU, 20 DE MARZO, SAN GABR., CHILLY URK, SHIWAKUCHA.	158,760.49	158,760.49			Oficio Nro.GADMIPA-OO.PP-2022-O por el Director de Obras Pública de fecha 01/11/2022
SISTEM., AGUA POTABLE COMUN., DEL POZO.	3,916.60	3,916.60			
ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DEL DPTO. PLANIFICACION	3,790.89	3,790.89			
CONSTR. DEL SITEM. DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	3,568.15	3,568.15			
MANTEN. Y REPARACI. DE EQUIP. Y SISTEMAS INFORMA.	6400	5,000.00		1,400.00	
CONSTR. BATERIA SANITARIA HANGAR MUNICIPAL.	1,344.01	1,344.01			
CONSTRU. ARCHIVO MUNICIPAL.	2,090.05	2,090.05			
CONSTRU. PUENTE VIA SHIKULIN.	1,743.18	1,329.81		413.37	
BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSÉ CURARAY			30,000.00	30,000.00	
CONSTRU. PUENTE EN EL KM 4.5 NUSHINO SOBRE EL ESTERO			42,000.00	42,000.00	
ADOQUINADOS DE LA CALLE JUAN			86,700.00	86,700.00	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ESPIÑOZA ENTRE AV. CURARAY Y LUCIANO					
CONSTRU. PUENTE SOBRE RIO INAYU SECT. CASCADA INCLU. MUROS DE PROTECCION.			11,100.00	11,100.00	
REPUESTO Y ACCESORIOS			25,000.00	68,995.46	
ARREND. LICENCIAS DE USO DE PAQUETES			5,000.00	5,000.00	
CONSTRU. CASA DEL MAESTRO EN SAN JOSÉ DE CURARAY.			5,000.00	30,850.92	
SUB TOTAL		204,800.00	204,800.00		
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO		218,210.00	218,210.00		

Continuando el Alcalde Ing. César Grefa, una vez escuchado la intervención del Director Financiero, pone en consideración a los señores concejales y concejalas para su aprobación de la Décima Tercera Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de Créditos por un monto total de: USD 218.210,00. Seguidamente el concejal Lcdo. José Alberto Andy Shiguango mociona que es importante Aprobar para procesos de adquisición y atender varios pedidos y proyectos que se encuentran dentro de la Dirección de OO.PP. Moción que es aprobado por el concejal Sr. Ricardo Nenquihui.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 171-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de Noviembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📱 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 Literal o) 255, 256 y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE. APROBAR LA DÉCIMA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASO DE CRÉDITOS POR UN MONTO TOTAL DE: USD 218.210,00 (DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS. – Conocimiento y Autorización al Ing. Cesar Grefa Aviléz la Firma de Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, las Comunidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para ejecutar el Proyecto denominado: Fortalecimiento de los Bioemprendimientos Piscícolas Mediante la Repotenciación de los Estanques Piscícolas, Capacitación y Seguimiento Técnico, Para Fomentar la Conservación de Especies, Generar Seguridad Alimentaria e Incrementar la Población Económicamente Activa del Cantón Arajuno, Primera Etapa, 2022.

El Ing. César Grefa Alcalde, sede la palabra al Ing. Jaime Yanchapaxi para que exponga y sustente el punto a tratar; en el cual el Ing. Jaime Y. Técnico de Interculturalidad y Emprendimiento, da a conocer el Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPREDIMIENTOS PISCÍCOLAS MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES, GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCREMENTAR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN ARAJUNO, PRIMERA ETAPA, 2022"

- **ENTIDAD EJECUTORA:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, por medio de la Dirección de Desarrollo Económico Social y Dirección de Obras Públicas.
- **SECTOR Y TIPO DE PROYECTO:**

Macrosector	Sector	Código	Subsector
Fomento a la producción y emprendimiento	Agricultura Ganadería y Pesca	C1521	Intersubsectorial, agricultura, ganadería y pesca

- **COBERTURA Y LOCALIZACIÓN**

El proyecto tiene como zona de intervención la comunidad de Lizan Yaku, Nushino Ishpinku, Atakapi y Tixa Kucha.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El proyecto se implementará durante 7 meses y dos semanas.



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
 032 780 093 / 032 780 094
 municipio_arajuno@yahoo.es
 www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



- **MONTO TOTAL:** El monto referencial para la ejecución del presente proyecto es de \$ 68638,70 (Sesenta y ocho mil seis cientos treinta y ocho con 70/100 USD) incluido IVA.
- El proyecto se justifica ya que propende a la soberanía alimentaria de las familias beneficiarias y del cantón, como potenciales demandantes del alimento producido como es la proteína de pescado, tal cual lo dice en la Constitución de la república el Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objeto estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.
- **BENEFICIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS.**

En cuanto a los beneficios sociales se prevé que el proyecto incremente la población económicamente activa del cantón Arajuno, que a la vez genere ingresos económicos, mismo que puedan ser utilizados para acceder a bienes o servicios para el bienestar de las familias beneficiarios que son 70 familias que representan a 350 personas. Además, se afianzará la seguridad alimentaria de los beneficiarios y de quienes compren la carne de pescado.

En cuanto al beneficio ambiental, al dotar el proyecto de una fuente de alimento como es la carne de pescado, se disminuirá el impacto que causa la pesca indiscriminada y que propende a la extinción de peces nativos, indirectamente también se disminuirá la contaminación de los ríos esto debido a que la pesca indiscriminada actualmente lo realizan con dinamita o con agentes químicos como el barbasco

Continuando el Ing. César Grefa Alcalde, después de varias intervenciones pone en consideración a los señores concejales y concejalas para su aprobación pertinente. Seguidamente el concejal Lcdo. José Andy Shiguango, menciona que muy importante ayudar con este proyecto a las comunidades por cuanto tendrá un sustento para ayudar y mejorará la calidad de vida. Moción que apoyada por la concejala Sra. Verónica Canelos.

Seguidamente el Ing. César Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 172-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de Noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d) t) 60 literal b) n) 125, 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: Autorizar al Ing. Cesar Grefa Aviléz la Firma de Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, las Comunidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para ejecutar el Proyecto denominado: Fortalecimiento de los Bíoemprendimientos Piscícolas Mediante la Repotenciación de los Estanques Piscícolas, Capacitación y Seguimiento Técnico, Para Fomentar la Conservación de Especies, Generar Seguridad Alimentaria e Incrementar la Población Económicamente Activa del Cantón Arajuno, Primera Etapa, 2022. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SIETE. - Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Arajuno.

El Ing. César Grefa Alcalde, sede la palabra al Presidente Comisión de Planificación y Finanzas para que exponga y sustente el punto a tratar; Seguidamente el Lcdo. José Alberto Andy Presidente Comisión de Planificación y Finanzas, da a conocer el proceso realizado y el análisis de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerio en el Cantón Arajuno y a la vez siguiente criterio Jurídico remito por la Abg. Mayra Tello Procuradora Sindica:

Mediante el oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022- 0127-O se remite el Informe Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Arajuno.

Dando cumplimiento a la disposición de la máxima autoridad inserta en el Oficio Nro.055-GADMIPA, del 04 de octubre de 2022, suscrito por el Lcdo. José Andy,



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Presidente de la Comisión de Planificación y Finanzas, por lo que manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. 055-GADMIPA, del 04 de octubre de 2022, suscrito por el Lcdo. José Andy, Presidente de la Comisión de Planificación y Finanzas, en el que remite el proyecto de Ordenanza del Cementerio Municipal.

Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 238, establece que “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...);”

Artículo 240, en concordancia con el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-, reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 55 en el literal d) del “COOTAD”, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales prestar servicios públicos; y, el literal e) ibídem, faculta crear o modificar mediante ordenanzas tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.

Artículo 54 en el literal l) del COOTAD establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la prestación del servicio de cementerios.

Artículo 55 del, señala: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas y sin perjuicio de otras que determine la ley:

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras”

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.”

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:



Artículo 460, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 166, del 21 de enero de 2014, establece que todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o penda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

LEY ORGÁNICA DE SALUD:

Artículo 87 de la, expresa que la instalación, construcción y mantenimiento de cementerios, criptas, crematorios, morgues o sitios de conservación de cadáveres, lo podrán hacer entidades públicas y privadas, para lo cual se dará cumplimiento a las normas establecidas en esta Ley.

Los cementerios y criptas son los únicos sitios autorizados para la inhumación de cadáveres y deben cumplir las normas establecidas por la autoridad sanitaria nacional y la correspondiente municipalidad.

Artículo 87 inciso segundo del de la Ley Orgánica de Salud, determina que los cementerios y criptas son los únicos sitios autorizados para la inhumación de cadáveres y deberán cumplirse las normas establecidas por la autoridad sanitaria nacional y la correspondiente municipalidad.

PRONUNCIAMIENTO:

Por lo que en mi calidad de Procuradora Síndica Municipal conjuntamente con la Comisión de Planificación y Finanzas, manifestamos lo siguiente:

Se ha procedido a realizar la revisión del proyecto LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO, verificándose que el mismo guarda conformidad con la normativa legal vigente y la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno artículo 39 por lo que se emite INFORME FAVORABLE en lo cual se establece lo siguiente:

Es constitucional, legal y de conveniencia para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural del cantón Arajuno, por lo que se recomienda su trámite previo revisión de los valores, por lo se recomienda al señor Alcalde dar a conocer al Concejo Municipal para que resuelvan lo pertinente.

Informe que ponemos a consideración del Consejo Municipal de Arajuno, en base a las siguientes normativas:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



La Constitución de la República en su artículo primero reconoce al Ecuador como Estado constitucional de derechos y de justicia, que busca regular la organización del poder y las fuentes del Derecho, genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles; su eficacia ya no depende de la interposición de ninguna voluntad legislativa, sino que es directa e inmediata; La Constitución de la República, en su artículo 238, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en tanto que el artículo 240 ibídem reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y su jurisdicción territorial, con lo cual los concejos cantonales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de interés y aplicación obligatoria dentro de su jurisdicción. También el artículo 264 de la Constitución prevé las competencias exclusivas de los gobiernos municipales;

Es necesario que GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Aráujo regule la administración del servicio de cementerios.

Adjunto proyecto de Ordenanza

El mismo que deberá ser tratado en primer debate del Concejo Municipal.

Atentamente

Lcdo. José Andy

PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

Ing. Rita Andy Shiguango

MIEMBRO COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

Señor Nelson Cerda

MIEMBRO COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Continuando el Ing. César Grefa Alcalde, después de varias intervenciones pone en consideración a los señores concejales y concejalas para su aprobación pertinente. Seguidamente el concejal Sr. Ricardo Nenquihui, mociono para aprobar Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Aráujo. Moción que apoyada por la vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango.



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📌 Gadmipa Aráujo



Seguidamente el Ing. César Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 173-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de Noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 322 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. 40 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno; Art. 87 Ley Orgánica de Salud: **RESUELVE: PRIMERO. Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Arajuno. SEGUNDO: Remitir a la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización para que emita Informe para Segundo y Definitivo Debate. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO OCHO. - Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Extraordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2022, siendo las 11H: 26 am.



GAD MIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. César Grefa Avilés
ALCALDE CANTON ARAJUNO

Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA

Lcdo. José Alberto Andy
CONCEJAL

Sr. Nelson Remigio Cerda
CONCEJAL

Sra. Verónica Canelos Vargas
CONCEJALA

Sr. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA

Arajuno, 25 de octubre del 2022

Ingeniero

Cesar Grefa

ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

Presente.

De mi consideración:

En primer lugar, quiero extenderle un fraterno y caluroso saludo a su persona deseándole éxitos en la función que desempeña en beneficio del Cantón y por su intermedio a todo el cuerpo colegiado del GADMIPA.

El motivo del presente es con la finalidad de presentar mi **renuncia de manera irrevocable** al cargo que ocupo como concejal suplente del señor Nelson Cerda comprendida por el periodo 2019-2023, la misma que presento por motivos personales y familiares.

Esperando contar con la comprensión y aprobación, reitero desde ya mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Marcia Germania Grefa Andi
C.I. 150028043-1
CONSEJAL SUPLENTE


GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 25/10/2022 15425
Nº: 1478
Myriam
Firma


GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 31/10/2022
Nº: 1478
Firma

Secretario General
Considerar dentro del
Orden del día, para conocimiento
del Concejo Municipal.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° 124 - DF- GADMIPA-2022

Arajuno, 01 de noviembre de 2022

Ingeniero

César Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno

En su Despacho.

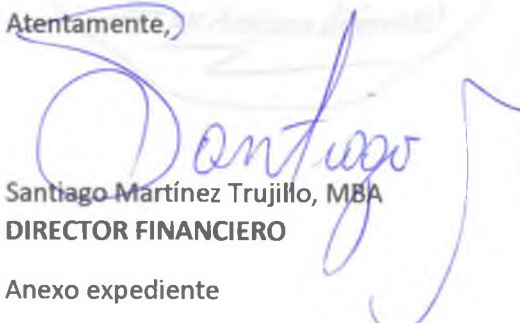
De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted señor Alcalde, la **DÉCIMA TERCERA** reforma presupuestaria, vía **Traspasos de Créditos** por un monto total de **USD 218.210,00**, correspondiente a las prioridades establecidas mediante informes de las unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle: Oficio Nro. 81-GADMIPA-DA-2022 de 25 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; y, Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-2600-O de 01 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

En virtud de lo expuesto solicito a usted señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,


Santiago Martínez Trujillo, MBA
DIRECTOR FINANCIERO



Anexo expediente



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la **DÉCIMA TERCERA** Reforma Presupuestaria mediante **Trasposos de crédito No. 13** del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

2022

De conformidad como establecen los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del Presupuesto 2022, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Trasposos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Trasposos de Crédito.

En base a lo enunciado, se efectúa modificaciones a al presupuesto registrándose un movimiento por **USD 218.210,00** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades establecidas mediante informes de las unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle: Oficio Nro. 81-GADMIPA-DA-2022 de 25 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo y, Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-2600-O de 01 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

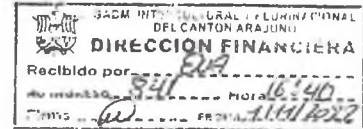
Modificaciones efectuadas en concordancia a lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente que ascienden a un total de **USD. 218.210,00.**

Ing. César Greña
Alcalde del Cantón Arajuno

Santiago Martínez Trujillo / MBA
Director Financiero

Arajuno, 01 de noviembre de 2022
Oficio N°017-JP-GADMIPA-2022

Ing.
Santiago Martinez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **256 Traspasos**, del COOTAD adjunto al presente sírvase encontrar la **DECIMA TERCERA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2022.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de la reforma por traspaso de crédito por un valor de \$218,210, correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones, Oficio Nro 81-GADMIPA-DA-2022 de fecha 25/10/2022 por Javier Espinoza Director Administrativo, Y Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2022-2600-O por el director de Obras Publicas de fecha 01-11-2022

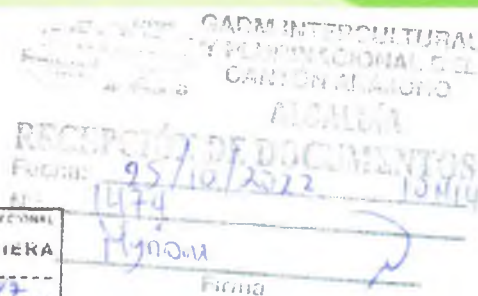
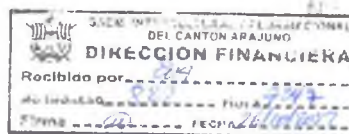
Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.


Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

Arajuno, 25 de octubre del 2022
OFICIO Nro. 81 - GADMIPA - DA - 2022

Ingeniero
Cesar Grefa Avilez
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho



De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez me permito solicitar de la manera más cordial la creación de la Partida Presupuestaria para Capacitación de Servidores Públicos, por lo que se solicita realizar la reforma respectiva, según faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su Art. 255 y 256, razón por la cual me permito solicitar de la manera más comedida, que por su intermedio se ponga a consideración del concejo municipal, la siguiente reforma presupuestaria, con la finalidad de disponer de los recursos necesarios para procesos de adquisición. Respecto al presupuesto ubicado en las diferentes partidas presupuestarias no autorizo el traspaso para otros fines, ya que las diferentes unidades lo ejecutarán en el transcurso de los meses faltantes.

El detalle es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR DISMINUYE	PARTIDA PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR AUMENTA
130.53.02.46	Servicio de Identif. Marcac, autentif, rastreo satelital	600,00	130.53.04.04	Máquinas y equipos	500,00
130.53.02.46	Servicio de Identif. Marcac, autentif, rastreo satelital	2450,00	130.84.01.07	Máquinas y equipos	2450,00
130.53.05.04	Maquinaria y equipo	660,00	130.84.01.07	Máquinas y equipos	660,00
130.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de equipos	2300,00	130.84.01.07	Máquinas y equipos	2300,00
130.53.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1200,00	130.84.01.07	Máquinas y equipos	1200,00
130.84.01.05	Vehículos	3200,00	130.57.02.01	Seguros	3200,00
130.53.08.13	Repuestos y accesorios	3000,00	130.53.04.05	Vehículos	3000,00
TOTAL:					13 410,00

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente

Ing. Javier Espinoza
DIR. ADMINISTRATIVO

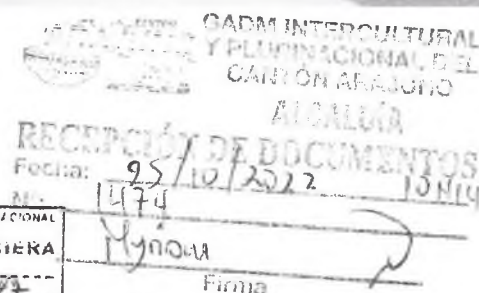
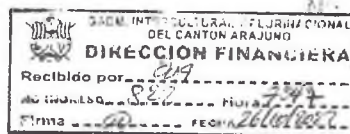
*Financiero
Proceder con el trámite
pertinente.*

26/10/2022

Arajuno, 25 de octubre del 2022
OFICIO Nro. 81 - GADMIPA - DA -- 2022

Ingeniero
Cesar Grefa Avilez
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho

De mi consideración:



Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez me permito solicitar de la manera más cordial la creación de la Partida Presupuestaria para Capacitación de Servidores Públicos, por lo que se solicita realizar la reforma respectiva, según faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su Art. 255 y 256, razón por la cual me permito solicitar de la manera más comedida, que por su intermedio se ponga a consideración del concejo municipal, la siguiente reforma presupuestaria, con la finalidad de disponer de los recursos necesarios para procesos de adquisición. Respecto al presupuesto ubicado en las diferentes partidas presupuestarias no autorizo el traspaso para otros fines, ya que las diferentes unidades lo ejecutarán en el transcurso de los meses faltantes.

El detalle es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR	PARTIDA PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR
		DISMINUYE			AUMENTA
130.53.02.46	Servicio de Identif. Marcac, autentif, rastreo satelital	600,00	130.53.04.04	Máquinas y equipos	600,00
130.53.02.46	Servicio de Identif. Marcac, autentif, rastreo satelital	2450,00	130.84.01.07	Máquinas y equipos	2450,00
130.53.05.04	Maquinaria y equipo	660,00	130.84.01.07	Máquinas y equipos	660,00
130.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de equipos	2300,00	130.84.01.07	Máquinas y equipos	2300,00
130.53.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1200,00	130.84.01.07	Máquinas y equipos	1200,00
130.84.01.05	Vehículos	3200,00	130.57.02.01	Seguros	3200,00
130.53.08.13	Repuestos y accesorios	3000,00	130.53.04.05	Vehículos	3000,00
TOTAL:					13 410,00

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente

Ing. Javier Espinoza
DIR. ADMINISTRATIVO

Financiero
Proceder con el trámite
pertinente.

26/10/2022

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-2600-O

Arajuno, 01 de noviembre de 2022

Asunto: REFORMA PRESUPUESTARIA CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS ESCOLARES EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CURARAY, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Ingeniero

César Neptalí Grefa Aviléz

Alcalde del Cantón Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DF-2022-0668-O

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DF-2022-0667-O

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto solicitar la respectiva autorización de Reforma Interna Presupuestaria, para atender varios pedidos y proyectos que se encuentran dentro de la dirección de Obras Públicas. Conforme lo solicitado mediante sumilla en los oficios:

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2022-0668-O

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2022-0675-O

En tal sentido pongo a consideración la tabla de descripción del detalle de traspaso para que conforme lo determinen las normas de control se realice el trámite pertinente solicitado

**DECIMA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO 2022
REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD**

El gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá disponer de los créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos existan recursos suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe el excedente de disponibilidades

CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSE
PROGRAMA 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA					
SERV DE IDENTIF,MARCAC, AUTENTIF,RASTREO,MONITOREO	3,088.00	3,050.00		38.00	Oficio Nro DA-20 25/10/20 Espino Adm
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	680.00	660.00		20.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,800.00	2,300.00		1,500.00	
VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,244.02	1,200.00		44.02	
VEHICULOS	3,212.14	3,200.00		12.14	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,451.79	3,000.00		17,451.79	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		600.00	600.00	
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,724.00		6,610.00	9,334.00	
SEGUROS	0.00		3,200.00	3,200.00	
VEHICULOS	3,132.65		3,000.00	6,132.65	
SUB TOTAL		13,410.00	13,410.00		
PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					
SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	158,760.49	158,760.49		-	
SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	3,916.60	3,916.60		-	
ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	3,790.89	3,790.89		-	

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0516-M

Arajuno, 26 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: REMITIENDO PRONUNCIAMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:
FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPREDIMIENTOS PISCÍCOLAS
MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS,
CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, PARA FOMENTAR LA CONSE..

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DDES-2022-0525-M

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la autoridad, manifiesto:

ANTECEDENTES QUE SIRVE DE ELEMENTOS PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO:

Con fecha 29 de junio del 2021 se firma el "Convenio Específico de Delegación de Competencias entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza", cuyo objeto es el fomento productivo, vigente hasta el 14 de mayo del año 2023.

Con fecha 13 de enero del 2022 ingresa al GADMIPA, el documento con número 0079 de la Comunidad Lizan Yaku en el que textualmente menciona: "...con el fin de ir cristalizando los objetivos planteados por las familias de la comunidad antes mencionada, los núcleos familiares hemos planificado implementar con la construcción de peceras para la crianza de tilapias y peces de agua dulce para fomentar la producción, seguridad alimentaria y la reactivación económica post Covid. En conocimiento que su autoridad está fomentando la producción y la reactivación económica después de esta pandemia que nos afecta a todos, acudimos a su autoridad nos apoye con la construcción de peceras en los sitios indicados por la comunidad."

Con fecha 22 de febrero del año 2022 ingresa al GADMIPA, el documento No. 004 PREN.ISH. de la Comunidad Nushino Ishpinku en el que dice textualmente: "SOLICITO, de la manera más comedida, se digne en apoyarnos en la construcción e instalación de peceras para peces nativos en nuestra comunidad. La cual permitirá a las familias manejar peces en cautiverio, mejorar la dieta alimenticia comunitaria, familiar y los excedentes, ofrecer en el mercado local. Además, para dichos emprendimientos se requiere al técnico del GADMIPA para la socialización y manejo técnico de estos proyectos..."

Con fecha 24 de marzo del 2022 ingresa al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno GADMIPA, el documento 521 de la Comunidad Shiwakucha en el que textualmente dice "...acudo a su autoridad a fin de solicitar que nos apoye en Proyectos productivos que usted viene gestionando con la cooperación interinstitucional e internacional que es conocimiento público, ya que la comunidad tiene seleccionado grupos interesados en diferentes áreas productivas proyectando ofrecer alimentos orgánicos a turistas nacionales y extranjeros de esta manera fortalecer el emprendimiento del turismo comunitario, por lo que mi pedido es fomentar especies nativas dentro de piscicultura a la vez solicitar el apoyo de una excavadora para

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0516-M

Arajuno, 26 de octubre de 2022

la ampliación de peceras ya que la mayoría cuanta peceras construidas con su propio esfuerzo."

Con fecha 12 de septiembre del 2022 ingresa al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno GAMIPA, la solicitud de parte del presidente de la comunidad de Tixa Kucha, documento en el que textualmente dice: "Señor Alcalde, con la finalidad de reactivar la economía comunitaria mediante la producción local, en la etapa pos pandemia, y como una necesidad de seguridad alimentaria, solicitamos comedidamente se digne autorizar la construcción de 8 peceras , lo cual nos permitirá producir peces nativos de la zona, para consumo familiar y comercialización de excedentes". Con fecha 14 de julio del 2021 se ingresa una solicitud por parte de la comunidad Atakapi en el que menciona "A través del presente acudimos ante su distinguida persona a fin de solicitar muy comedidamente, se sirva considerar en el presupuesto de la reforma del 2021, la ejecución del proyecto Cultivo de la tilapia y cachama en la comunidad de ATAKAPI Cantón Arajuno, el mismo que contribuirá a solucionar el problema de la desnutrición de los niños, familias y fortalecer la seguridad alimentaria pos-covid". El mencionado documento a su tiempo da atención el Licenciado Pedro Noteno como técnico de emprendimientos de la Dirección de Desarrollo Económico Social, quién genera como primera intervención una visita a las fincas para constatar el estado de las peceras de los beneficiarios y genera los respectivos informes. En el Anexo A se puede observar las solicitudes de las diferentes comunidades o sectores. En el año 2022 el Ing. Jaime Yanchapaxi como técnico de Interculturalidad y Emprendimiento da continuidad a las solicitudes antes mencionadas para lo cual se realiza la visita técnica en cada una de las fincas, determinando que los potenciales beneficiarios poseen las peceras sin embargo las mismas requieren ser repotenciadas ya sea al: completar la excavación principalmente en profundidad, compactación de la pecera y ubicación de tubería para drenaje y captación de agua lluvia. También se pudo determinar que los beneficiarios no cuentan con el acompañamiento técnico y los conocimientos necesarios para desarrollar técnicamente la producción piscícola. En Anexos se puede observar fotografías como ejemplo de algunas de las peceras que requieren ser repotenciadas. Organizaciones como la comunidad de Shiwakucha, Pamba Yaku, 20 de Marzo, Elena Andy De Río Uklan, entre otras también han generado el mismo requerimiento sin embargo no se considera como beneficiarios en el presente proyecto ya que no se ha realizado aún una inspección previa, en las mencionadas comunidades, las mismas que se podrían considerar en una segunda etapa de intervención. Las solicitudes se envían a la Unidad de Interculturalidad y Emprendimiento para dar respuesta, además con fecha 3 de octubre del 2022 Memorando Nro. GADMIPA-DDES2022-0473-M se me dispone Elaborar proyecto de construcción de peceras en la cabecera cantonal de Arajuno, ver Anexo B. Con los resultados del diagnóstico y los antecedentes antes mencionados en coordinación con los beneficiarios y con el fin de atender las solicitudes e impulsar los emprendimientos piscícolas se elaboró el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPREDIMIENTOS PISCÍCOLAS MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES, GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCREMENTAR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN ARAJUNO, PRIMERA ETAPA, 2022"

NORMATIVA LEGAL:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno , es una Institución de derecho público, que goza de autonomía y representa al cantón Arajuno, tiene



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0516-M

Arajuño, 26 de octubre de 2022

personería Jurídica, por ende capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y, en el artículo 54 y 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

El artículo 281 La Constitución de la república.- La soberanía alimentaria constituye un objeto estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. En el mismo artículo se menciona que será responsabilidad del Estado: - Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria. - Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria. - Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesino a la tierra, el agua y otros recursos productivos. - Promover la preservación y recuperación de la agro biodiversidad y los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas. - Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable. - Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiadas para garantizar la soberanía alimentaria. - Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos. - Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios. El proyecto pretende facilitar el acceso a medios de producción e incluir a las mujeres en la producción, fortalecer los conocimientos en cuanto a la producción tal cual lo menciona la Constitución de la República en el Art. 334.-El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: 1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos. 2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción. 3. Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción. 4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado. 5. Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito. El fortalecimiento de los emprendimientos piscícolas también tiene una connotación amigable con el ambiente, lo cual indirectamente evitará la tala de bosques así como la pesca indiscriminada, constituyéndose en otra opción económica, tal cual lo dice la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0516-M

Arajuno, 26 de octubre de 2022

Arajuno.

DEMANDA:

Según el GAD Provincial de Pastaza, en el cantón Arajuno se registran 267 productores piscícolas; quienes serían los potenciales demandantes de fortalecimiento de sus emprendimientos piscícolas.

PRONUNCIAMIENTO:

En virtud de los antecedentes, la normativa legal expuesta y del objetivo del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPRESARIOS PISCÍCOLAS MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES, GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCREMENTAR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN ARAJUNO, PRIMERA ETAPA, 2022", es un proyecto muy importante, que puede ser ejecutado por el GADMIPA, ya que tiene suscrito el "Convenio Específico de Delegación de Competencias entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza", cuyo objeto es el fomento productivo, vigente hasta el 14 de mayo del año 2023, para lo cual es importante que se pueda contar con la certificación presupuestaria y dar cumplimiento al artículo 115 del Código de Planificación y finanzas.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, con lo cual se podría suscribir el convenio respectivo.

Por lo que el Concejo Municipal, debe autorizar al señor Alcalde para que ejecute y pueda suscribir el CONVENIO para el "FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPRESARIOS PISCÍCOLAS MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES, GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCREMENTAR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN ARAJUNO, PRIMERA ETAPA, 2022, una vez que cuente con la certificación presupuestaria pertinente detallado en dicho convenio, por lo que es necesario que la Dirección de Desarrollo Económico y Social trámite ante la Dirección Financiera la asignación de recursos de alguna partida existente o reforma pertinente según disponibilidad presupuestaria de recursos municipales de dicha Dirección Desarrollo Económico y Social.

Atentamente,



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0516-M

Arajuno, 26 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-DDES-2022-0527-M

Anexos:

- solicitud_tixa_kucha.pdf
- solicitud_nushino_ishpinku0328427001666301406.pdf
- solicitud_lizan_yaku.pdf
- solicitud_atakapi.pdf
- proyecto_fortalecimiento_piscicultura_arajuno_2022.-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Claudio Fidel Calapucha Andy - **Director de Desarrollo Económico y Social** / Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** /



Verificar (Código Único de Verificación)
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Fecha: 20-10-2022

Proyecto:

**"FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPREDIMIENTOS PISCÍCOLAS
MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS,
CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, PARA FOMENTAR LA
CONSERVACIÓN DE ESPECIES, GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA E
INCREMENTAR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL
CANTÓN ARAJUNO, PRIMERA ETAPA, 2022"**

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:	4
1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:	4
1.2. ENTIDAD EJECUTORA:	4
1.3. SECTOR Y TIPO DE PROYECTO:	4
1.4. COBERTURA Y LOCALIZACIÓN	4
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:	8
1.6. MONTO TOTAL:	8
2. DIAGNÓSTICO:	9
2.1. SITUACIÓN SOCIAL	9
2.1.1. Nivel de Pobreza	9
2.1.2. Auto identificación étnica	10
2.1.3. Emigración	10
2.1.4. Educación	10
2.1.5. Servicios básicos	11
2.1.6. Salud	11
2.1.7. Seguridad Alimentaria	11
2.2. SITUACIÓN PRODUCTIVA	12
2.2.1. Trabajo y empleo	12
2.2.2. Tenencia de Tierra	12
2.2.3. Actividad Agrícola	13
2.2.4. Actividad Ganadera	15
2.2.5. Actividad forestal	16
2.2.1. Piscicultura	16
2.2.2. Otras actividades productivas	17
2.2.3. Financiamiento productivo	17
2.3. TECNOLOGIA PARA LA PRODUCCIÓN	17
2.3.1. Tecnificación de las actividades productivas	17
2.4. SITUACIÓN ECONÓMICO Y ORGANIZATIVA	18
2.4.1. Crecimiento económico	18
2.4.2. Organización para la producción	18
2.4.3. Comercialización	19
2.5. SITUACIÓN BIOFÍSICA DE ARAJUNO	20
2.5.1. Pendiente	20
2.5.2. Tipo de suelo	21
2.5.3. Textura	22
2.5.1. pH del Suelo	22
2.6. CONDICIONES AGROCLIMÁTICAS IDEALES PARA LA PISCICULTURA	22
2.6.1. Condiciones de Suelo	22
2.6.2. Condiciones de Agua	23
2.6.3. Condiciones de Temperatura	23
2.6.4. Condiciones de Transparencia	23
2.6.5. Condiciones de Oxígeno disuelto	23
2.6.6. Condiciones de pH o nivel de acidez o alcalinidad del agua	24
2.6.7. Condiciones Topográficas del terreno	24
2.6.1. Condiciones de los estanques de producción en tierra	24
3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:	26
3.1. ÁRBOL DE PROBLEMAS	26



3.1.1.	Oferta	27
3.1.2.	Demanda.....	27
4.	JUSTIFICACIÓN	27
4.1.	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	32
4.1.1.	Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional y planificación Institucional.....	32
5.	OBJETIVOS DEL PROYECTO:	37
5.1.	OBJETIVO GENERAL:.....	37
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	37
5.3.	INDICADORES DE RESULTADOS:	38
5.4.	MATRIZ DEL MARCO LÓGICO	38
5.5.	PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO	41
5.6.	FINANCIAMIENTO Y CONTRAPARTES DEL PROYECTO	43
6.	ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN	44
6.1.	ESTRUCTURA OPERATIVA	45
6.2.	CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES.....	45
7.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	48
7.1.	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	48
7.2.	EVALUACIÓN DE RESULTADOS	48
8.	BENEFICIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS.	48
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
10.	RECOMENDACIONES	50
11.	ANEXOS	51

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPRESARIOS PISCÍCOLAS MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES, GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCREMENTAR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN ARAJUNO, PRIMERA ETAPA, 2022"

1.2. ENTIDAD EJECUTORA:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, por medio de la Dirección de Desarrollo Económico Social y Dirección de Obras Públicas.

1.3. SECTOR Y TIPO DE PROYECTO:

Macrosector:	Sector:	Código:	Subsector:
Fomento a la producción y emprendimiento	Agricultura Ganadería y Pesca	C1521	Intersubsectorial, agricultura, ganadería y pesca

1.4. COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

El proyecto tiene como zona de intervención la comunidad de Lizan Yaku, Nushino Ishpinku, Atakapi y Tixa Kucha.

Los beneficiarios se indican en el cuadro siguiente:

¡Por un Arajuno diferente!

Cuadro 1. Nómina de beneficiarios piscícolas del cantón Arajuno del año 2022.

Comunidad Lizan Yaku	
No.	Apellidos y Nombres
1	López Pizango Javier
2	López Pizango Elsi
3	López Pizango Timoteo
4	López Pizango Margoth
5	López Pisango Mery
6	López Pizango Freddy
7	Cerda López Gilson
8	Cerda López Elkin
9	Andy López René
10	López Licuy Noella
11	Vargas López Leslie
12	Andy Aguinda Eliza
13	López Pisango Beky
14	Aviléz López Jorge Adolfo
15	Pizango Shiguango Elena Rosa
Comunidad Nushinu Ishpinku	
1	Grefa Calapucha Agustín Francisco
2	Chimbo Dahua Marco
3	Santi Cuji Nelson Galo
4	Aviléz Cerda Rodrigo Pedro
5	Avilés Tanguila Oscar David
6	López Wili
7	Alvarado Milo
8	Alavarado Edwin
9	Licuy Avilés Cesar Camilo
10	Chimbo Avilés Mario Vicente
11	Licuy Grefa Franklin Leonidas
12	Grefa Licuy Pedro Cristobal
13	Grefa Tapuy Pedro Lucas
14	Andi López Marcelina Marisol
15	Grefa Calapucha Guido Adelmo
16	Grefa Calapucha Luis Alberto
17	Tunay Grefa Silverio Javier
18	Andi Tapuy Fausto Venancio
19	Andy Grefa Augusto Neil
20	Andy Grefa Cléver Arturo

¡Por un Arajuno diferente!

21	López Calapucha Silvia Mercedes
22	López Andi Sergio Rubén
23	Licuy Grefa Cesar Anselmo
24	Grefa Andi Rafel Rodriz
25	Andy López Wilmer Gerónimo
26	Chiliquinga Larraga Edgar Ramiro
27	Grefa Tapuy Cesar Alfonso
Comunidad Atakapi	
1	Simbaña Froilan
2	Andi Robin
3	Carrillo Jofre
4	Andy Eliseo
5	Calapucha Edwin
6	Tapuy Darwin
7	Simbaña Santiago
8	Ureña Marcelo
9	Mamallacta Germán
10	Ashanga Rafael
11	Andy Blanca
12	Calapucha Lorenzo
13	Calapucha Esther
14	Simbaña Gabriel
15	Carrillo Lider
16	Tapuy Gabriel
17	Carrillo Sergio
18	Carrillo Olmedo
19	Andy David
20	Carrillo Marco
Comunidad Tixa Kucha	
No.	Apellidos y Nombres
1	Calapucha Cerda José Antonio
2	Calapucha Andy José Antonio
3	Calapucha Andy Mirian Rosa
4	López Grefa Maritza Rocío
5	Calapucha Andy Tsumy Claudio
6	Calapucha Andy Samay Célida
7	Calapucha Andy Marlon Antonio
8	Calapucha Andy Rina Martha

En el cuadro siguiente se muestran las distancias lineales en kilómetros de las comunidades beneficiarias con respecto a la cabecera cantonal de Arajuno.

Cuadro 2. Distancia de las comunidades beneficiarias con respecto a la cabecera cantonal de Arajuno.

Comunidad	Distancia en (km)
Lizan Yaku	6,68
Nushino Ishipinku	8,94
Atakapi	47,00
Tixa Kucha	3,16

En las fotografías siguientes se observa la ubicación geográfica de las comunidades beneficiarias.



Imagen 1. Ubicación geográfica de la comunidad Lizan Yaku y Nushino Ishpinku.

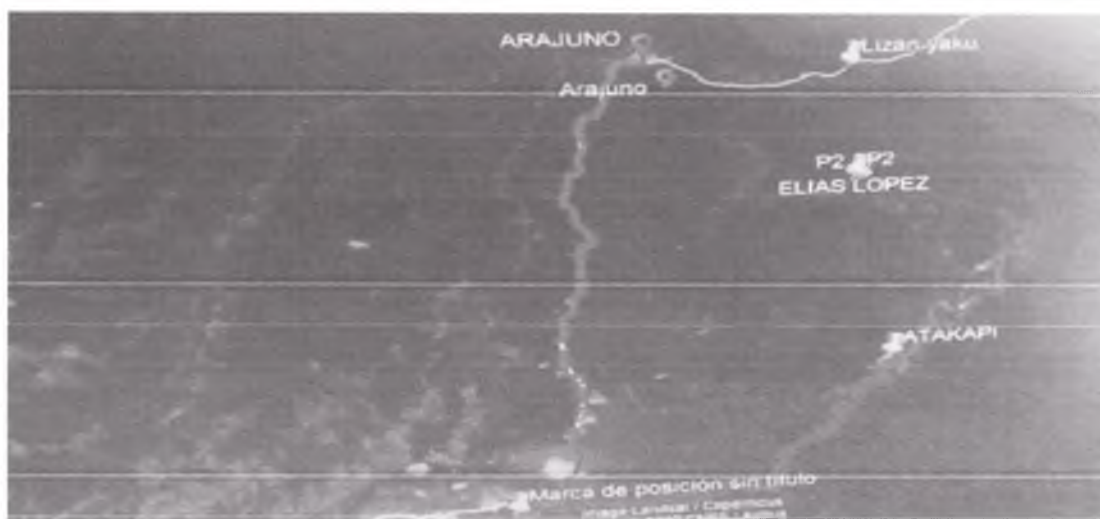


Imagen 2. Ubicación Geográfica comunidad de Atakapi.



Imagen 3. Ubicación Geográfica comunidad de Tixa Kucha.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El proyecto se implementará durante 7 meses y dos semanas.

1.6. MONTO TOTAL:

El monto referencial para la ejecución del presente proyecto es de \$ 68638,70 (Sesenta y ocho mil seis cientos treinta y ocho con 70/100 USD) incluido IVA. El detalle presupuestal se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro 3. Presupuesto del proyecto.

COMPONENTES DEL PROYECTO	SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)
Componente 1. REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS	24209,8
Componente 2. APOORTE DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA COMO CONTRAPARTE DE LOS BENEFICIARIOS	42628,9
Componente 3. SEGUIMIENTOS Y CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS	1800,0
TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA (USD)	68638,70

2. DIAGNÓSTICO:**2.1. SITUACIÓN SOCIAL****2.1.1. Nivel de Pobreza**

Según el Censo de Población y Vivienda, 2010 en el cantón Arajuno la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas alcanzó el 95,7 % de la población, es decir, al menos 95 de cada 100 personas no satisfacen sus necesidades básicas ya sea en agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, educación, salud, etc.

Arajuno, en relación al resto de cantones de la provincia de Pastaza en el año 2010, ocupaba el último lugar en nivel de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, el cantón Mera con el 63,3%, Pastaza con el 67,2 % y Santa Clara con 83,9% de pobreza por NBI.

En Arajuno la población ocupada en labores agrícolas, de silvicultura, caza y pesca constituyen el 64,05%. A esta actividad le complementa el trabajo en el sector público con 16,58%, la enseñanza con el 8,76% y la administración pública y defensa con el 6,87% (SIN; SENPLADES, 2010).



¡Por un Arajuno diferente!

2.1.2. Auto identificación étnica

La auto identificación étnica en el cantón Arajuno es, Kichwa 74,1% , Waorani 14,9%, Shuar con 2,7% y Mestizo con 8,3%; por lo que se puede decir que las nacionalidades indígenas cubren el mayor porcentaje 91,7 % (INEC, 2010).

2.1.3. Emigración

Según el INEC, 2010 en Arajuno salieron más de cinco mil personas en busca de oportunidades que no tuvieron en su lugar de origen, como son la escasa oferta de educación, salud, seguridad y fuentes de trabajo. Los principales destinos fueron: el cantón Pastaza con el 37%, seguido por Quito con el 11%, Mera con el 9%, Taisha 5%, Orellana 4%, Santa Clara 2%, Loreto 2%, Cascales 2%, Sucúa 2%, Huamboya 2%, Otavalo 1%, Riobamba 1% y otras ciudades con el 15%.

2.1.4. Educación

Según la información más reciente al respecto, en parte, a los datos estadísticos del INEC 2010. La escolaridad en el cantón es en promedio de 7,78 años, lo que corresponde al ciclo básico o primaria. En el caso de las mujeres es de 6,85 mientras que para los hombres es de 8,70; notándose una desigualdad en el acceso a la educación entre mujeres y hombres.

Los niveles de educación en el cantón según las estadísticas del Archivo Maestro de Instituciones Educativas Ministerio de Educación 2018-2020 y elaborado por PdyOT cantón Arajuno, 2020 indican que: el nivel inicial y educación general básica alcanzan un 37%, la educación básica 41%, inicial, educación básica y bachillerato el 11%, educación general básica y bachillerato 3%, educación básica bachillerato y alfabetización 3%, no escolarizado 4% y alfabetización 1%. De lo que se puede concluir que la mayoría de la población de Arajuno accede a estudios de primaria y en menor porcentaje al bachillerato, el nivel de analfabetismo es de 4% de la población.

El porcentaje en cuanto al acceso a niveles de tercer grado y cuarto grado es mínimo que ni siquiera aparece en las estadísticas educativas.

2.1.5. Servicios básicos

En la cabecera cantonal de Arajuno el 98,45% de la población consume agua no tratada, sino agua entubada directamente de las lluvias o esteros aledaños a su vivienda de acuerdo al Plan de Agua Potable, 2019. En la parroquia Curaray el consumo directo de ríos y quebradas sin ningún tipo de tratamiento llega al 71,17% situación que se complica en los veranos prolongados al reducirse drásticamente los caudales (PdyOT, 2014).

2.1.6. Salud

Las necesidades básicas insatisfechas junto con el deterioro de las condiciones ambientales afectan las condiciones de vida de toda la población.

Según las estadísticas de la Dirección Distrital de Salud de Arajuno enero-diciembre, 2019 y enero-abril del 2020; y el Censo Plan Maestro Agua Potable, 2020 la morbilidad general en el año 2019 encabezó el problema de origen respiratorio: Rinofaringitis aguda, faringitis aguda, amigdalitis aguda con un porcentaje conjunto de 27,59%; por otro lado también las afecciones de tipo gastrointestinal y urológico alcanzaron un porcentaje de afecciones del 14,66% presentándose principalmente casos de parasitosis intestinal, infección de vías urinarias, diarreas y gastroenteritis de presunto origen infeccioso; las afecciones de origen neuronal y hormonal cubren el 11,11% presentándose principalmente como mialgias, cefalea e hipertensión esencial primaria, finalmente afecciones de la piel alcanzan un 2,77% presentándose principalmente como Piodermas.

Entre las principales causas de morbilidad se pueden generar dos grandes grupos: las afecciones del sistema respiratorio y gastrointestinal.

2.1.7. Seguridad Alimentaria

La seguridad y la soberanía alimentaria constituye una de las principales bases de la sostenibilidad de un país. La producción, el mercado, la distribución, el acceso y el consumo de alimentos sanos son parte fundamental del Buen Vivir (Sumak Kawsay). Una de las ventajas del cantón Arajuno es la diversidad de productos agrícolas y en su mayoría



son cultivados para el consumo y con el menor uso de productos agroquímicos. Sin embargo hay productos de la canasta básica que vienen de otras regiones del país como son de la región Costa (aceite, arroz y azúcar) y la región sierra (papas, frutas y hortalizas) PDyOT cantón Arajuno, 2020-2025).

2.2. SITUACIÓN PRODUCTIVA

2.2.1. Trabajo y empleo

Según el INEC, 2010 la participación laboral remunerada en el cantón Arajuno cubre un 54% de los habitantes, principalmente dedicados al sector de servicios en el GAD Municipal, la educación y el transporte. El 46% en cambio se encuentra concentrado en las actividades del sector primario en actividades productivas como son las agrícolas, silvicultura y comercio.

Según el INEC, 2010-2018 y el Equipo PdyOT Cantón Arajuno, 2020 la Tasa de empleo formal de Arajuno en el año 2018 es de 19% lo que quiere decir que de la población en edad de trabajar solamente 19 personas de cada 100 alcanzan un trabajo remunerado y con su consecuente afiliación.

Según el INEC, 2010 el sector primario se distingue por las actividades de extracción y obtención de materias primas como son la ganadería, la pesca y la agricultura, este sector representa el 63,19% de la población ocupada en el cantón Arajuno; en cambio el sector secundario representado por aquellas actividades manufactureras, construcción y artesanías se encuentra un 4,48% de la población ocupada; por otra parte, el sector terciarios que representa a los servicios ocupa un 21,63% de la población ocupada.

2.2.2. Tenencia de Tierra

De acuerdo a la información validada por el Equipo PdyOT Cantón Arajuno, 2020 con el mapeo participativo 2020, en Arajuno aproximadamente 15424,12 hectáreas de tierra son destinadas a actividades agropecuarias, representando el 1,74% del territorio cantonal y en cuanto a la superficie forestal es de 860710,1 has que representa un 97,19% del territorio cantonal.

Del total de hectáreas destinadas a la agricultura 15424,12 (100%) su mayor parte es destinada a actividades de ganadería 4319 hectáreas (28%) de superficie productiva, es decir mayor superficie en pastos, pastos abandonados 8277,46 hectáreas (53,67%) y la agricultura a manera de chacra 2827,66 hectáreas (18,33%). Por las características que presenta el suelo del cantón Arajuno, algunas zonas no son aptos para actividades agrícolas y pecuarias.

La cabecera cantonal es una zona de transición de desarrollo sostenible (agroecológico y cultivos en chacras) asociado al aprovechamiento forestal sostenible. En los márgenes de los ríos donde se asienta las comunidades los suelos poseen aptitud de cultivos en chacras (PDyOT Cantón Arajuno, 2020).

2.2.3. Actividad Agrícola

La superficie agrícola es de 2827,66 hectáreas, donde el 72,04% (2036,66 has) son cultivos perennes y el 27,96% (791,00 has) son cultivos transitorios (PDyOT Cantón Arajuno, 2020).

En el cuadro siguiente se observa los cultivos perennes del cantón Arajuno.

Cuadro 4. Cultivos perennes del cantón Arajuno.

Cultivo	Condición del Cultivo	Superficie Plantada ha	Superficie Cosechada ha	Producción Tm	Rendimiento t/ha	Ventas Tm
Plátano	Asociado	520,00	350,5	665,95	1,90	350,50
Banano	Asociado	314,58	238,54	302,95	1,27	110,97
Cacao	Asociado	150,25	86,00	7,74	0,09	7,70
Café	Asociado	99,85	86,33	2,59	0,03	2,65
Naranjilla	Asociado	75,56	33,39	50,75	1,52	49,54
Piña	Asociado	18,98	11,85	4,86	0,41	0,56
Limón	Asociado	8,30	8,30	1,58	0,19	0,00
Papaya	Asociado	8,30	8,30	4,48	0,54	0,00
Orito	Asociado	5,15	1,58	3,02	1,91	1,32
Plátano	Solo	298,90	201,50	572,26	2,84	150,50

Naranja	Solo	209,45	118,16	346,21	2,93	346,19
Cacao	Solo	167,93	165,93	21,57	0,13	21,50
Café	Solo	88,07	72,41	4,34	0,06	4,30
Caña de azúcar y otros usos	Solo	40,11	24,12	0,00	0,00	
Achiote	Solo	23,2	23,20	0,00	0,00	0,00
Piña	Solo	8,00	3,00	2,04	0,68	1,58
Total		2036,63	1433,11	1990,34		1047,31

Fuente: Agenda Productiva GAD Provincial Pastaza 2018, validada 2020.

Elaborado por: Equipo PDyOT Cantón Arajuno 2020.

Los cultivos perennes que ocupan una mayor superficie plantada son: el plátano, el cacao, café y la naranja, sin embargo, los rendimientos son bajos que van desde los 0,00 a 2,93 toneladas por hectárea cosechada.

Cuadro 5. Cultivos transitorios del cantón Arajuno.

Cultivo	Condición del Cultivo	Superficie Sembrada ha	Superficie Cosechada ha	Cantidad Cosechada Tm	Rendimiento t/ha	Ventas Tm
Yuca	Asociado	550	540	1398,6	2,59	500
Papa china	Asociado	65	65	39	0,6	25
Camote	Asociado	30	30	5,7	0,19	2,5
Maíz duro seco	Asociado	16	13	4,68	0,36	1
Fréjol seco	Asociado	4	3,5	0,175	0,05	0
Yuca	Solo	90	85	240,55	2,83	110
Maní	Solo	26	5	0,1	0,02	0
Papa china	Solo	10	10	15,7	1,57	0
Total		791	751,5	1705		638,5

Fuente: Agenda Productiva GAD Provincial Pastaza 2018, validada 2020.

Elaborado por: Equipo PDyOT Cantón Arajuno 2020.

En cuanto a los cultivos transitorios resaltan con mayor superficie cultivada la yuca, papa china, camote, maíz duro y el maní. Los rendimientos son bajos que van desde los 0,02 a 2,83 Toneladas por hectárea.

De los cuadros anteriores se resume que los principales cultivos tanto perennes como transitorios en base a su superficie plantadas son: el plátano con 818,9 has; yuca 640 has;

otros cultivos 375,96 has; cacao 318,18 has; banano 314,58 has; naranjilla 285,01 has, café 187,92 has y papa china 75 has.

Instituciones como el Gobierno Provincial, el MAG en coordinación con la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno y la Asociación de Moradores de Arajuno; impulsaron la siembra de cacao fino de aroma y CCN-51, sin embargo las plantaciones generan frutos, pero no con la productividad deseada y resistencia a plagas y enfermedades.

En los últimos años las instituciones gubernamentales han fomentado el cultivo de otros rubros como la vainilla, sacha inchi, y frutales como naranja, limón, mandarina y guanábana, pero en pequeñas extensiones.

2.2.4. Actividad Ganadera

Según Agrocalidad, 2019 la cantidad de ganado en el cantón es de aproximadamente 467 cabezas, de este total el 43,25% son vacas, el 19,91% son vaconas, el 13,49% son toretes, el 8,99% son terneras, el 8,5% son terneros y el 5,78% son toros (Cuadro 3).

Cuadro 6. Cantidad de ganado vacuno en el cantón Arajuno.

Categoría	Cantidad	Porcentaje %
Toros	27	5,78
Vacas	202	43,25
Toretos	63	13,49
Vaconas	93	19,91
Terneros	40	8,57
Terneras	42	8,99
Total		

Fuente: Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario-Sistema Fiebre Aftosa Ecuador (SIFAE) 2019

Elaborado por: Equipo PDyOT Cantón Arajuno 2020.

El cantón Arajuno también existen productores que tiene caballos, yeguas y mulas su número exacto se desconoce actualmente.

En lo referente a las especies menores la crianza es otra actividad importante para las familias del cantón Arajuno, ya que genera pequeños ingresos económicos y también para el autoconsumo. De acuerdo a la información de campo del PDyOT, 2020-2025 aproximadamente 1059 familias de la zona rural se dedican a la crianza de especies menores como porcinos, pollos de campo y peces.

Durante la emergencia sanitaria por el COVID 19, se da mayor importancia a la crianza de especies menores, ante la escasez de alimentos, algunas familias han podido subsistir de estos animales, así como también de animales resultado de la caza y pesca.

2.2.5. Actividad forestal

En cuanto a la silvicultura, la explotación maderera cada vez ha tenido mayor impacto, siendo actualmente negativo, dada la tala indiscriminada de bosques primarios, explotación de maderas de alta calidad como: balsa, cedro, laurel, chuncho, pigüe, aguano, etc.

De acuerdo a la información del MAE, 2018 y la validación por mapeo participativo del Equipo de PDyOT del cantón Arajuno 2020-2025 aproximadamente 860710,10 hectáreas corresponde a superficie forestal con un (97,19%) de superficie cantonal. Existen una preocupación en cuanto a la pérdida de la plantación forestal (227,58 has por año) ya que cada año se aprovecha áreas forestales y no se reforesta las especies explotadas excepto la balsa que en los últimos años ha alcanzado un repunte en demanda y precios por lo que los habitantes se encuentran reforestando dicha especie.

2.2.1. Piscicultura

El GAD Provincial de Pastaza registra 267 productores piscícolas, siendo el 2% con respecto al total provincial.

Según estudio de campo, las principales especies piscícolas de crianza en Arajuno son: tilapia roja, tilapia gris, cachama, jandia, bocachico, huanchiche, sardinas, viejas de

pantano, entre otras. De forma general la producción está dedicada para seguridad alimentaria y su excedente para comercialización.

Cada familia posee una pecera de tierra elaborada de forma manual y construida sin guía técnica, en muchos de los casos con medidas no aconsejadas para la piscicultura y métodos de crianza ineficientes.

2.2.2. Otras actividades productivas

Entre otras actividades productivas que se realizan en el cantón Arajuno se puede mencionar la elaboración de artesanías de semillas y ciertas fibras.

Otra actividad es la caza y venta de ciertas especies de animales propias de la zona entre ellas: guanta, guatusa, y venado. También se realiza la pesca y venta de especies como: chuti, yuputasa, jandia, cachama, mota, kunguchshi y barbudos. Actividad comercial que genera réditos económicos a costa de la disminución de las especies nativas e incremento de la probabilidad de su extinción.

2.2.3. Financiamiento productivo

Los créditos en la producción son mínimos, no hay impulso a la producción. El cantón Arajuno se ubica en el último lugar con respecto al volumen de créditos otorgados por las instituciones financieras a nivel provincial.

2.3. TECNOLOGIA PARA LA PRODUCCIÓN

2.3.1. Tecnificación de las actividades productivas

Según el equipo técnico del PDyOT cantón Arajuno 2020-2025 según investigación de campo las comunidades manifiestan que las labores agropecuarias son con conocimiento propio.

En los últimos años el MAG ha realizado la capacitación a ciertas comunidades en el manejo del cultivo de cacao, sachá inchi y pollos camperos; sin embargo la tecnificación es mínima en el cantón Arajuno. En el caso de piscicultura no ha existido capacitación a la población.

2.4. SITUACIÓN ECONÓMICO Y ORGANIZATIVA

2.4.1. Crecimiento económico

Según el Banco Central, 2008-2018 en el cantón Arajuno, las ramas de actividad con mayor participación con respecto al Valor Agregado Bruto (VAB) en promedio durante el periodo 2008-2018 fueron: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 26%, explotación de minas y canteras 22% y administración pública 19%.

Por otro lado, las actividades con mayor crecimiento promedio durante ese período en forma decreciente fueron comercio con el 16,2%, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 14,7%, suministro de electricidad y de agua 9,6%, actividades profesionales e inmobiliarias 9,6%, manufactura 7,4%, administración pública 6,3%, enseñanza 6,4%, otros servicios 6,8% y construcción 1,8%.

El cantón Arajuno se muestra como un territorio con poco dinamismo económico. De acuerdo con la información de las cuentas nacionales del Banco Central del Ecuador citado en el PDyOT de Arajuno, 2020-2025 el cantón Arajuno pasó de registrar un Valor Agregado Bruto de 51 millones de dólares en el año 2009, a 15 millones de dólares en el año 2018, es decir que en 10 años el Valor Agregado Bruto decreció en 70,58%.

2.4.2. Organización para la producción

Los modos de producción del cantón Arajuno se desarrolla de dos formas, la primera es la individual en la que se realizan actividades productivas con los medios de producción de carácter privado. La segunda forma de producción es colectiva o comunitaria con fines de subsistencia o comercial.

Entre las principales organizaciones del cantón Arajuno se encuentran: la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno (ACIA), Asociación de Moradores de Arajuno (AMA), ANKIA, IKIAM.

En los últimos años se han conformado asociaciones netamente productivas como lo es Mushuk Shayari en la comunidad de Boano, Nueva Esperanza en Villano y Agustín Grefa en el Barrio las Peñas.

2.4.3. Comercialización

El cantón Arajuno no cuenta con infraestructura para la comercialización. Sin embargo en el año 2020 con apoyo del GAD Municipal de Arajuno en coordinación con los productores implementa un espacio físico para comercio, en el que hasta la actualidad se expenden productos primarios como plátano, yuca, chonta, ungurahua; también se da servicio de alimentación con la gastronomía de la zona, en la que se utiliza como ingredientes principales la yuca, plátano y diversos tipos de pescados.

Productos como el plátano y yuca también se comercializan a pié de finca, siendo los principales compradores intermediarios que ofrecen precios bajos por los productos. Otro nicho de comercialización son las tiendas en la cabecera cantonal de Arajuno, que compran principalmente cacao, su fin es la intermediación y comercialización en otras provincias.

Ciertos productores también llevan principalmente el plátano, yuca, cacao, limones entre otros al mercado del Puyo; en donde pueden comercializar sus productos a mejores precios. Sin embargo los gastos de pasajes y transporte del producto hacen que disminuya el rédito económico por la venta de los productos.

El pescado se comercializa a nivel cantonal, ya sea al consumidor directo o en las chozas de comida típica del cantón Arajuno y en los diferentes restaurants del cantón.

2.5. SITUACIÓN BIOFÍSICA DE ARAJUNO

El Clima es un conjunto complejo de factores meteorológicos, como son el régimen de precipitaciones, las temperaturas, los movimientos de aire, etc., que condicionan la distribución, composición y densidad de diversos elementos ambientales; siendo uno de los más influenciados la vegetación y por ende de la adaptación de especies agrícolas y pecuarias.

El clima predominante en el cantón Arajuno es mega térmico húmedo, caracterizado por una temperatura media anual entre 22 a 26 °C. Los totales pluviométricos son casi siempre superiores a 2500 mm anuales, pudiendo alcanzar valores hasta los 4000 mm/año. La humedad relativa es elevada, del orden del 90% (PDYOT Arajuno, 2020-2025).

En la provincia de Pastaza y el cantón Arajuno, el clima histórico ha mostrado una tendencia baja de aumentos de los días al año con temperaturas muy altas (con 6 días más hacia el año 2015, con relación al año 1981).

El clima histórico ha mostrado una tendencia al aumento de las sequías, con incrementos de 3 días secos más hacia el año 2015 con respecto al año 1981. Debido a que las tendencias muestran reducción en la cantidad de días secos consecutivos; casi toda la provincia de Pastaza incluido Arajuno pasaría a tener períodos secos más cortos.

2.5.1. Pendiente

En cuanto a la pendiente según el PDYOT de Arajuno, 2020-2025 el cantón Arajuno se conforma de pendientes muy suaves, suaves, media y medias a fuertes (>2 - $<25\%$), posibilitando diversas actividades, desde la producción en la tradicional chacra, actividades recreativas como senderismo en el interior del bosque nativo; visitas a sitios turísticos y sagrados de las nacionalidades; avistamiento de fauna y flora; convivencia comunitaria.

2.5.2. Tipo de suelo

De acuerdo a la información de geo pedología MAG-SIGTIERRAS 2015, la taxonomía de los suelos según la clasificación del Suelo – Soil Taxonomy (USDA), en el territorio cantonal de Arajuno se identifica el orden de suelo predominantes que es el Inceptisol que cubre el 40,6% del territorio cantonal, seguido del Ultisol que comprende el 16,8%.

Los suelos Inceptisoles presentan un incipiente desarrollo, son suelos jóvenes que están empezando a manifestar el desarrollo de los horizontes pues son ligeramente más desarrollados que los Entisoles. En este orden se encuentra propiedades físicas y químicas muy variables, por ejemplo: suelos desde mal drenados a bien drenados, texturas de arenosas a arcillosas, pH de ligeramente ácidos a ligeramente alcalinos; propiedades que han sido estratégicamente aprovechadas para cultivos en chacras (yuca, plátano, papa china, etc, (MAG – SIGTIERRAS –IEE -2015).

La mayoría de los inceptisoles tiene un aprovechamiento forestal, pero también han sido aprovechados estratégicamente en el sector agrícola en cultivos claves en la economía del país, como cacao, maíz duro, palma africana y banano. Son buenos suelos para pastos siempre que la humedad no falte, y también sustentar el aprovechamiento agricultura agrícola razonablemente (con mucha frecuencia presentan reacción ácida y para ser productivos requieren encalado y fertilización). Cuando se localizan en pendientes un aprovechamiento idóneo es el bosque, pero la pérdida de la vegetación frecuentemente conduce a una erosión preocupante (Universidad Politécnica de Valencia).

Los Entisoles en cambio son suelos típicos e laderas donde la escorrentía no permite la evolución de los suelos en profundidad a causa de la erosión hídrica, otros se encuentran sobre fuertes pendientes sujetas a erosión, condiciones que no permiten el desarrollo del suelo (MAG – SIGTIERRAS –IEE -2015).

Los Entisoles aparecen principalmente en zonas forestales. No obstante, también suelen aparecer Entisoles en zonas de barrancos con aluviones constantes que no permiten el desarrollo en profundidad, no obstante, son suelos potencialmente muy fértiles, debido a

los diferentes aluviones recibidos, utilizándose principalmente para cultivos hortícolas y frutícolas (Universidad Politécnica de Valencia).

2.5.3. Textura

Según la información de SIGTIERRAS 2015, en el cantón Arajuno predominan la textura arcillosa con 18,3% franco arcilloso con el 12,5% franco con 11,5% y franco arcillo-limoso con 9,6%. Las tres primeras tienen ventajas y desventajas, ya que por un lado presentan una buena capacidad de retención de agua y nutrientes pero por otro tienen a no drenar bien, se compacta con facilidad el suelo y se cultiva con dificultad. En cambio el suelo Franco arcilloso-limoso muestra mayor aptitud agrícola.

2.5.1. pH del Suelo

El tipo de pH que predomina en el cantón es muy ácido que cubre el 21,4% del territorio, seguido de pH moderadamente ácido que cubre el 14,1% y pH prácticamente neutro que cubre el 12,9% del territorio cantonal (SIGTIERRAS, 2015).

2.6. CONDICIONES AGROCLIMÁTICAS IDEALES PARA LA PISCICULTURA

Según la FAO, 2011 en el Manual para Extensionistas en Acuicultura se describen las principales condiciones medio ambientales que requiere la acuicultura:

2.6.1. Condiciones de Suelo

Los lugares apropiados para la construcción de estanques, deben contar con tipos de suelos que eviten la pérdida de agua. En dicho sentido, los suelos aptos para la construcción de estanques son los suelos arcillosos o arcillo limosos. Estos terrenos en general son lugares bajos, anegadizos y fangosos, que con frecuencia no se puede utilizar para otros tipos de actividades (agricultura o ganadería).

2.6.2. Condiciones de Agua

El agua a ser destinada a la producción acuícola debe ser de buena calidad, como así también suficiente para cubrir los requerimientos de llenado de los estanques y la reposición de las pérdidas que se generan por la evaporación en el ambiente o infiltración en el suelo y de recambio parcial diario o semanal, lo cual depende de la especie, el tamaño de los estanques, la etapa de cultivo y la densidad de cultivo.

2.6.3. Condiciones de Temperatura

Los peces son poiquiloterms (su temperatura corporal depende del medio en que viven) y presentan adaptaciones a intervalos de temperatura dentro de las cuales manifiestan su mayor actividad fisiológica (óptimo para especies tropicales 26°C a 28°C). En cambio es visible el incremento de la actividad de los peces con el aumento de la temperatura (a más altas temperatura mayor movimiento), lo cual, conlleva a un acrecentamiento del metabolismo de los peces, generando mayor consumo del oxígeno del estanque.

2.6.4. Condiciones de Transparencia

La transparencia del agua es otro factor muy importante a considerar en la producción de peces. Las aguas verdes de poca transparencia brindan indicios de productividad (alimento natural disponible para las especies herbívoras y omnívoras) e incorporación de oxígeno en el agua por medio de la fotosíntesis de los diminutos vegetales que se encuentran en el estanque (fitoplancton). Dicha producción se puede estimular con la incorporación en el estanque de abonos orgánicos (estiércol) e inorgánicos (abonos químicos).

2.6.5. Condiciones de Oxígeno disuelto

En la producción piscícola el oxígeno disuelto en el agua es fundamental para la respiración de los peces, es por dicho motivo que el productor debe verificar los niveles de dicho parámetro, para realizar medidas correctivas oportunas en los recintos acuáticos. Los niveles en el agua fluctúan con relación al horario, encontrando en horas de la tarde (puesta del sol) la mayor disponibilidad, debido a la incorporación por medio de la

fotosíntesis (fitoplancton), mientras que el menor nivel al amanecer. En los estanques de producción no se recomienda mantener el oxígeno disuelto a valores inferiores a 3 mg/l, por lo que si el productor observa lecturas en estos niveles puede aplicar para la corrección cualquiera de estas dos técnicas: remoción e introducción parcial de agua en el estanque o la incorporación del oxígeno por medio del movimiento del agua con aireadores especialmente contruidos para el efecto (paleta o compresoras).

2.6.6. Condiciones de pH o nivel de acidez o alcalinidad del agua.

El pH juega un papel importante en la producción de peces. Por encima o por debajo de los valores óptimos (6,5 a 9,0), se presentan cambios de comportamiento como letargia, inapetencia y disminución de crecimiento. Los peces responden muy bien a las aguas neutras tendiendo a alcalinas (pH=7-8). El piscicultor para mantener los niveles adecuados de pH en el estanque, más aún sabiendo que los suelos de Paraguay en general son ácidos, debe incorporar productos alcalinizantes, como la cal y la cal agrícola.

2.6.7. Condiciones Topográficas del terreno

La pendiente del terreno deseada del lugar donde se construirán los estanques es de 2 % (2m de inclinación por cada 100 m), lo cual facilita la conducción, distribución y drenaje de agua por gravedad. Es importante considerar que los estanques deben ser de forma rectangular (al menos 2 veces el largo con respecto al ancho) y contar con el ingreso de agua en extremo opuesto a la descarga.

2.6.1. Condiciones de los estanques de producción en tierra

Según una entrevista con el Ing. Marco Guillén e Ing. Margo Yugcha, técnicos expertos en producción piscícola en la provincia de Pastaza, recomiendan que para la piscicultura una profundidad promedio de los estanques deben ser de entre 0,8 a 1 metro de profundidad, así como estar cerca de una fuente de agua, sea de agua/lluvia, vertientes, etc. Los estanques además deben ser de suelo arcilloso y compacto.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Las dimensiones de los estanques además dependen de la densidad de alevines a sembrar por lo general recomiendan sembrar a una densidad de 6 a 8 alevines por metro cúbico.

Los estanques también pueden ser de forma circular o rectangular, para 1000 alevines recomiendan una pecera de 20 metros de largo por 10 metros de ancho.

Previo a la siembra los estanques deben ser desinfectados con cal agrícola y por exposición solar, para eliminar virus, bacterias, anguilas y otros organismos que puedan afectar a la producción piscícola.

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

3.1. ÁRBOL DE PROBLEMAS

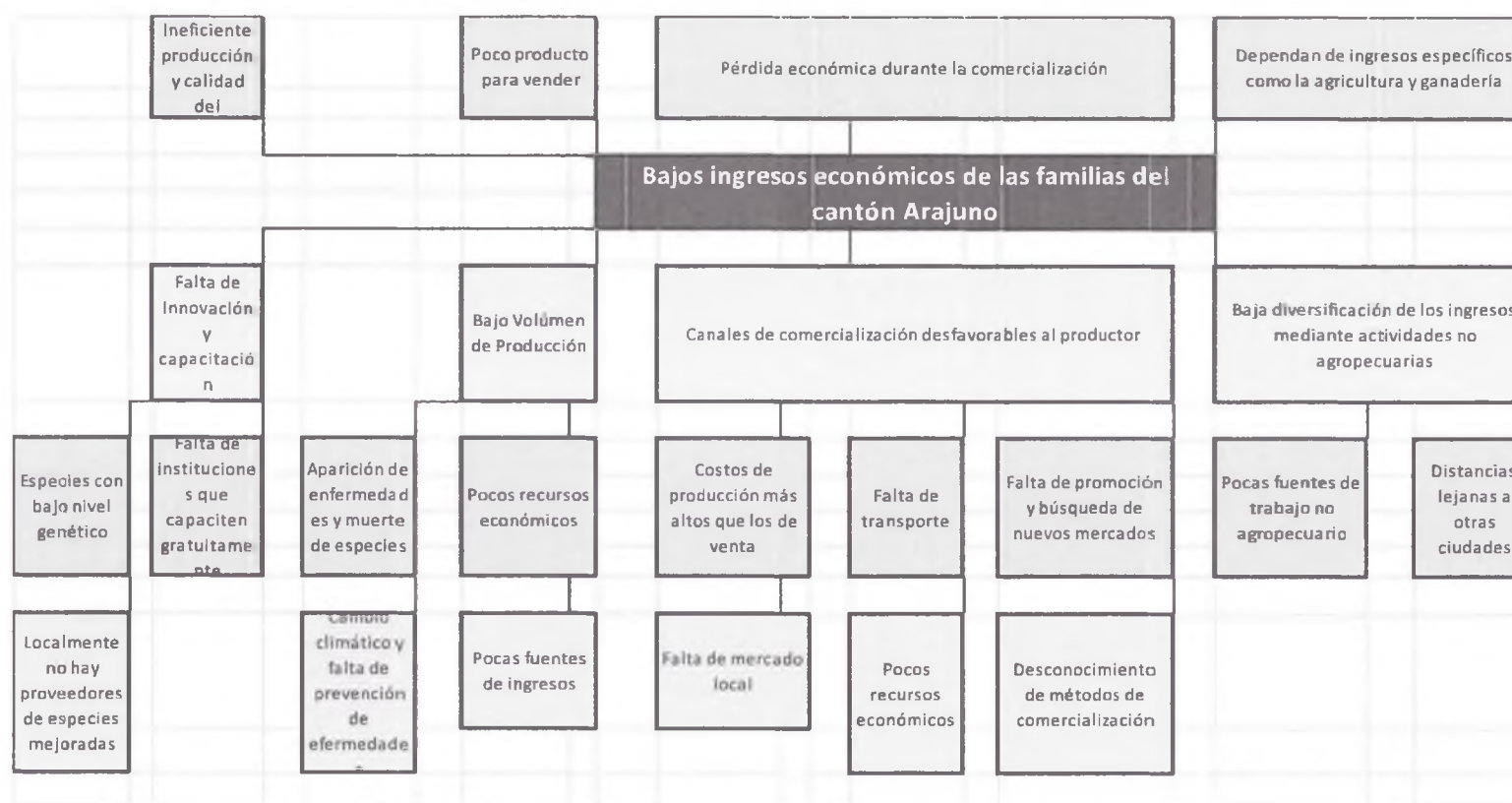


Imagen 4. Árbol de problemas del cantón Arajuno.

El principal problema a nivel del cantón Arajuno, son los bajos ingresos económicos de las familias, lo que a la vez provoca que los emprendedores no puedan invertir en tecnificación de los emprendimientos como en el caso de la piscicultura, lo cual da como resultado bajos volúmenes de producción, alargamiento de los ciclos de crianza, mayor gasto en mantenimiento de los peces.

3.1.1. Oferta

El fortalecimiento a la piscicultura lo ha realizado el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ya sea con la entrega de forma anual de alevines a las diferentes comunidades del cantón Arajuno. También en años pasados ha realizado la excavación de peceras.

En cuanto a la oferta de capacitación y seguimiento técnico en temas piscícolas, hasta la fecha no se ha realizado en el cantón Arajuno.

3.1.2. Demanda

Según el GAD Provincial de Pastaza, en el cantón Arajuno se registran 267 productores piscícolas; quienes serían los potenciales demandantes de fortalecimiento de sus emprendimientos piscícolas.

4. JUSTIFICACIÓN

Con fecha 13 de enero del 2022 ingresa al GADMIPA, el documento con número 0079 de la Comunidad Lizan Yaku en el que textualmente menciona: *"...con el fin de ir cristalizando los objetivos planteados por las familias de la comunidad antes mencionada, los núcleos familiares hemos planificado implementar con la construcción de peceras para la crianza de tilapias y peces de agua dulce para fomentar la producción, seguridad alimentaria y la reactivación económica post Covid.*

En conocimiento que su autoridad está fomentando la producción y la reactivación económica después de esta pandemia que nos afecta a todos, acudimos a su autoridad nos apoye con la construcción de peceras en los sitios indicados por la comunidad."

Con fecha 22 de febrero del año 2022 ingresa al GADMIPA, el documento No. 004 PRE-N.ISH. de la Comunidad Nushino Ishpinku en el que dice textualmente: *"SOLICITO, de la manera más comedida, se digne en apoyarnos en la construcción e intalación de peceras para peces nativos en nuestra comunidad. La cual permitirá a las familias manejar peces en cautiverio, mejorar la dieta alimenticia comunitaria, familiar y los excedentes, ofrecer en el mercado local. Además, para dichos emprendimientos se requiere al técnico del GADMIPA para la socialización y manejo técnico de estos proyectos..."*

Con fecha 24 de marzo del 2022 ingresa al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno GADMIPA, el documento 521 de la Comunidad Shiwakucha en el que textualmente dice *"...acudo a su autoridad a fin de solicitar que nos apoye en Proyectos productivos que usted viene gestionando con la cooperación interinstitucional e internacional que es conocimiento público, ya que la comunidad tiene seleccionado grupos interesados en diferentes áreas productivas proyectando ofrecer alimentos orgánicos a turistas nacionales y extranjeros de esta manera fortalecer el emprendimiento del turismo comunitario, po lo que mi pedido es fomentar especies nativas dentro de piscicultura a la ves solicitar el apoyo de una excavadora para la ampliación de peceras ya que la mayoría cuanta peceras contruidas con su propio esfuerzo."*

Con fecha 12 de septiembre del 2022 ingresa al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno GAMIPA, la solicitud de parte del presidente de la comunidad de Tixa Kucha, documento en el que textualmente dice: *"Señor Alcalde, con la finalidad de reactivar la economía comunitaria mediante la producción local, en la etapa postpandemia, y como una necesidad de seguridad alimentaria, solicitamos comedidamente se digne autorizar la construcción de 8 peceras*



, lo cual nos permitirá producir peces nativos de la zona, para consumo familiar y comercialización de excedentes”.

Con fecha 14 de julio del 2021 se ingresa una solicitud por parte de la comunidad Atakapi en el que menciona *“A través del presente acudimos ante su distinguida persona a fin de solicitar muy comedidamente, se sirva considerar en el presupuesto de la reforma del 2021, la ejecución del proyecto Cultivo de la tilapia y cachama en la comunidad de ATAKAPI Cantón Arajuno, el mismo que contribuirá a solucionar el problema de la desnutrición de los niños, familias y fortalecer la seguridad alimentaria pos-covid”*.

El mencionado documento a su tiempo da atención el Licenciado Pedro Noteno como técnico de emprendimientos de la Dirección de Desarrollo Económico Social, quién genera como primera intervención una visita a las fincas para constatar el estado de las peceras de los beneficiarios y genera los respectivos informes. En el Anexo A se puede observar las solicitudes de las diferentes comunidades o sectores.

En el año 2022 el Ing. Jaime Yanchapaxi como técnico de Interculturalidad y Emprendimiento da continuidad a las solicitudes antes mencionadas para lo cual se realiza la visita técnica en cada una de las fincas, determinando que los potenciales beneficiarios poseen las peceras sin embargo las mismas requieren ser repotenciadas ya sea al: completar la excavación principalmente en profundidad, compactación de la pecera y ubicación de tubería para drenaje y captación de agua lluvia. También se pudo determinar que los beneficiarios no cuentan con el acompañamiento técnico y los conocimientos necesarios para desarrollar técnicamente la producción piscícola. En Anexos se puede observar fotografías como ejemplo de algunas de las peceras que requieren ser repotenciadas.

Organizaciones como la comunidad de Shiwakucha, Pamba Yaku, 20 de Marzo, Elena Andy De Río Uklan, entre otras también han generado el mismo requerimiento sin embargo no se considera como beneficiarios en el presente proyecto ya que no se ha realizado aún una inspección previa, en las mencionadas comunidades, las mismas que se podrían considerar en una segunda etapa de intervención.

Las solicitudes se envían a la Unidad de Interculturalidad y Emprendimiento para dar respuesta, además con fecha 3 de octubre del 2022 Memorando Nro. GADMIPA-DDES-2022-0473-M se me dispone Elaborar proyecto de construcción de peceras en la cabecera cantonal de Arajuno, ver Anexo B.

Con los resultados del diagnóstico y los antecedentes antes mencionados en coordinación con los beneficiarios y con el fin de atender las solicitudes e impulsar los emprendimientos piscícolas se elaboró el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPREDIMIENTOS PISCÍCOLAS MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES, GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCREMENTAR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN ARAJUNO, PRIMERA ETAPA, 2022"**

El proyecto se justifica ya que propende a la soberanía alimentaria de las familias beneficiarias y del cantón, como potenciales demandantes del alimento producido como es la proteína de pescado, tal cual lo dice en la Constitución de la república el Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objeto estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

En el mismo artículo se menciona que será responsabilidad del Estado:

- Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.
- Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria.
- Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesino a la tierra, el agua y otros recursos productivos.

- Promover la preservación y recuperación de la agro biodiversidad y los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.
- Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable.
- Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiadas para garantizar la soberanía alimentaria.
- Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos.
- Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios.

El proyecto pretende facilitar el acceso a medios de producción e incluir a las mujeres en la producción, fortalecer los conocimientos en cuanto a la producción tal cual lo menciona la Constitución de la República en el **Art. 334.-El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá:**

1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos.
2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción.
3. Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción.
4. **Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado.**
5. Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito.

El fortalecimiento de los emprendimientos piscícolas también tiene una connotación amigable con el ambiente, lo cual indirectamente evitará la tala de bosques así como la pesca indiscriminada, constituyéndose en otra opción económica, tal cual lo dice



la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un **modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.**
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Por todo lo antes mencionado el proyecto se justifica de forma técnica.

4.1. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

4.1.1. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional y planificación Institucional

Según el Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

La implementación del proyecto presente se respalda también en base al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. En la Directriz 3: sobre Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales y en el Eje Económico sobre: trabajo, empleo, reducción de brechas laborales y emprendimiento y Productividad agrícola, acuícola, pesquera, industrial, infraestructura, soberanía y seguridad alimentaria y en los Objetivos del Eje Económico Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad e los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero,

bajo el enfoque de la economía circular. Y en el Eje Social: Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad. Objetivo 7: Potencial las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. Y en el Eje Transición Ecológica: Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales, Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climáticos.

Como eje transversal del proyecto es la participación ciudadana en su propio desarrollo y alianza con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, lo cuál aporta al lineamiento para la gobernanza colaborativa que se propone en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en sus items I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales e I2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD, para la planificación e intervención efectiva en territorio.

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2015) en el Art. 53.- Naturaleza jurídica.-Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva prevista en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

El Artículo 10 de la “Ordenanza para el fomento y desarrollo de la Economía Popular y Solidaria” expresa; Que son Responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, las siguientes:

- a) Crear planes, programas y proyectos específicos de formación, promoción y desarrollo de las capacidades productivas en el ámbito de servicios o producción de bienes del sector económico popular y solidario. Para garantizar el

cumplimiento de esta disposición la Dirección de Desarrollo Cantonal priorizará la elaboración y seguimiento proyectos anuales destinados al sector de la economía popular y solidaria.

- b) Promover, fortalecer y brindar asistencia técnica y acompañamiento a los emprendimientos productivos y de agregación de valor, de asociaciones, cooperativas y comunidades, que se desarrollen en el marco de programas y proyectos que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno para apoyar a la economía popular y solidaria.

Para reforzar la justificación también se cita el **Artículo 3: Principios, numeral b) Igualdad de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica**, Implica que todos los residentes amazónicos son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género y generacional.

Que, el **Artículo 4 Fines de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica Expresa....**

- f)- impulsar que los GADS sean promotores del desarrollo sostenible y del bienestar de la población de la Amazonia.
- g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica que entre los fines de los GADs se encuentra: "El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.

Una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal es a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y



¡Por un Arajuno diferente!

parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

En el Art. 60. Del COOTAD señala que una de las atribuciones del alcalde o alcaldesa es literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.

Según la (COOTAD) en el Art. 135.-Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales....

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está predispuesto a cooperar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para lo cual ha cursado oficio externo Nro. 172-A-GADMIPA-2021 de fecha, 06 de mayo del 2021, mediante el cual solicita "...se nos delegue la gestión de competencias de Fomento a Actividades Agroproductivas Agropecuarias.."

La petición ha sido analizada en reuniones de trabajo con participación de equipos técnicos de las dos entidades. Se ha revisado el proyecto "Mejoramiento del sector productivo agropecuario e industrial del cantón Arajuno transformación de la matriz productiva". La conclusión y recomendación final es ejecutar acciones conjuntas a través de la suscripción de un convenio interinstitucional.

En sesión celebrada en fecha 10 de septiembre 2020, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, mediante Resolución Nro. 123-SG-GADMIPA-2020 autorizó al señor Alcalde del cantón Arajuno la suscripción de un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL CANTÓN ARAJUNO, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del

cantón Arajuno y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con el fin de atender las diferentes necesidades del cantón Arajuno.

El COOTAD, señala: Art, literal f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; Art. 42m literal f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

Art. 135 " ibídem" Los GAD Provinciales podrán delegar el ejercicio de esta competencia a los GAD Municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria.

Art. 279 del COOTAD establece, delegación a otros niveles de gobierno.- Los GAD, regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Con fecha 29 de junio del 2021 se firma el "CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA" ver Anexo C.

Producto del convenio el GAD Municipal de Arajuno adquirió las siguientes obligaciones:

1. Aportar a medida que le permitan sus recursos económicos y de manera coordinada para la ejecución mutua de proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en las actividades productivas y agropecuarias de la jurisdicción territorial del cantón Arajuno.
2. Cooperar con el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Económico y Social a fin a las competencias que cubre este convenio.

3. Informar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, los proyectos a ejecutarse en las actividades productivas y agropecuarias de la jurisdicción territorial sea con recursos propios de la Municipalidad.

Del mismo modo el GAD Provincial de Pastaza adquirió las siguientes obligaciones:

4. Aportar a medida que le permitan sus recursos económicos y de manera coordinada para la ejecución mutua de proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno en las actividades productivas y agropecuarias de la jurisdicción territorial del cantón Arajuno.
1. Cooperar con el equipo técnico a fin a las competencias que cubre este convenio.

En el Plan Operativo Anual del GADMIPA del año 2022, dentro del componente Económico Productivo consta el programa de Desarrollo Productivo y Bioeconomía del mismo que se desprende el presente proyecto.

Todos los antecedentes legales antes mencionados permiten que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno genere intervención en temas de fortalecimiento de emprendimientos piscícolas, como es el objetivo del presente proyecto:

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los bioemprendimientos piscícolas mediante la repotenciación de los estanques piscícolas, capacitación y seguimiento técnico, para fomentar la conservación de especies, generar seguridad alimentaria e incrementar la población económicamente activa del cantón Arajuno, primera etapa 2022.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Repotenciar los estanques piscícolas.
2. Aportar con materiales, insumos y mano de obra como contraparte de los beneficiarios.
3. Realizar seguimiento técnico y capacitación a los beneficiarios.

5.3. INDICADORES DE RESULTADOS:

- a) Número de estanques piscícolas repotenciados.
- b) Número de estanques piscícolas con producción piscícola.
- c) Número de seguimientos técnicos realizados
- d) Número de capacitaciones realizadas
- e) Porcentaje de la Población Económicamente Activa (número de productores piscícolas beneficiarios).

5.4. MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

Cuadro 7. Matriz del marco lógico del proyecto.

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Art. 276 de la Constitución de la República del Ecuador, Ítem 1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.			
PROÓSITO: Fortalecer los bioemprendimientos piscícolas mediante la repotenciación de los estanques piscícolas, capacitación y seguimiento técnico, para fomentar la conservación de especies, generar seguridad alimentaria e incrementar la población económicamente activa del	a) Número de estanques piscícolas repotenciados. b) Número de estanques piscícolas con producción piscícola. c) Número de seguimientos técnicos realizados d) Número de capacitaciones realizadas e) Porcentaje de la Población Económicamente Activa (número de productores piscícolas beneficiarios).	- Fotografías de la maquinaria realizando el trabajo - Fotografías de los estanques repotenciados - Fotografías con los estanques en producción piscícola - Registro de seguimientos técnicos realizados - Registros de capacitación realizados	Falta de recursos por situaciones no planificadas como: pandemias, desastres naturales, accidentes, etc

¡Por un Arajuno diferente!

cantón Arajuno, primera etapa, 2022			- Fotografías de los seguimientos y capacitaciones	
COMPONENTES O RESULTADOS				
COMPONENTE 1. REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (USD)	COSTO TOTAL (USD)
1.1.Repotenciación de los estanques: completar la excavación de la pecera a una profundidad de 1 metro, dar forma al estanque con una longitud máxima de 20 metros de largo x 10 metros de ancho, compactación de la base de los estanques y ubicación de la tubería de desagüe.	metros cúbicos a excavar	10097	2,3	23223,1
1.2.Transporte de maquinaria de Arajuno a Lizan Yaku	Km	6,68	15	100,2
1.3.Transpote de maquinaria de Lizan Yaku a Nushino Ishpinku y retorno a Arajuno	km	8,94	15	134,1
1.4.Transporte de maquinaria de Arajuno a Atakapi y retorno a Arajuno	km	47,00	15	705,0
1.5.Transporte de maquinaria de Arajuno a Tixa Kucha y retorno a Arajuno	km	3,16	15	47,4
SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)				24209,80
COMPONENTE 2. APOORTE DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA COMO CONTRAPARTE DE LOS BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (USD)	COSTO TOTAL (USD)



2. 1 Realizar la limpieza del sitio donde se encuentra la pecera así como el ingreso e instalación manual de entrada de agua y drenaje	Limpieza	70	15	1050
2. 2 Adquisición de tubos de pvc de 4 pulgadas de diámetro x 6 metros de longitud	tubo	140	10,15	1421
2. 3 Adquisición de codos pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	codo	70	3,05	213,5
2. 4 Adquisición de tapones pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	tapón	140	1,75	245
2. 5 Adquisición de Carbonato de calcio	kg	700	0,25	175
2. 6 Adquisición de 1000 alevines por beneficiarios principalmente de especies amazónicas	alevines	70000	0,06	4200
2. 7 Adquisición de malla anti pájaros de 264 metros cuadrados por beneficiario (22m x 12m)	malla	18480	0,64	11827,2
2. 8 Adquisición de alimento preinicial	saco 20 kg	18	44	792
2. 9 Adquisición de alimento inicial	saco 20 kg	70	28	1960
2. 10 Adquisición de alimento crecimiento	saco 20 kg	140	22	3080
2. 11 Adquisición de alimento de engorde	saco 20 kg	70	22	1540
2. 12 Adquisición de alimento de la zona	quintal	210	4	840



¡Por un Arajuno diferente!

2. 13 Mano de obra en el cuidado.	horas de cuidado	4200	2,656	11155,2
2. 14 Mano de obra para la cosecha	día/obrero	140	15	2100
2. 15 Transporte para comercializar	flete	140	7	980
2. 16 Mano de obra comercialización	día/encargado de comercializar	70	15	1050
SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)				42628,9
COMPONENTE 3. SEGUIMIENTOS Y CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (USD)	COSTO TOTAL (USD)
3.1 Asistencias técnicas	Asistencia técnica	12	50	600
3.2 Capacitación 1. Principales consideraciones antes de la siembra de alevines*	taller	4	100	400
3.3 Capacitación 2. Alimentación durante la crianza de peces*	taller	4	100	400
3.4 Capacitación 3. Principales actividades para la prevención y control de enfermedades en los peces*	taller	4	100	400
SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)				1800,0
TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA (USD)				68638,70

*Ver en el anexo G Temáticas de los talleres a realizar en el Componente 3 del proyecto.

5.5. PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO

En el cuadro siguiente se indica los precios unitarios para ejecutar el presente proyecto:



Cuadro 8. Análisis de precios unitarios del proyecto.

Componente 1. REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (USD)	COSTO TOTAL (USD)
1.1	Repotenciación de los estanques: completar la excavación de la pecera a una profundidad de 1 metro, dar forma al estanque con una longitud máxima de 20 metros de largo x 10 metros de ancho, compactación de la base de los estanques y ubicación de la tubería de desagüe.	metros cúbicos a excavar	10097	2,3	23223,1
1.2	Transporte de maquinaria de Arajuno a Lizan Yaku	Km	6,68	15	100,2
1.3	Transporte de maquinaria de Lizan Yaku a Nushino Ishpinku y retorno a Arajuno	km	8,94	15	134,1
1.4	Transporte de maquinaria de Arajuno a Atakapi y retorno a Arajuno	km	47,00	15	705,0
1.5	Transporte de maquinaria de Arajuno a Tixa Kucha y retorno a Arajuno	km	3,16	15	47,4
	SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)				24209,80
Componente 2. APOORTE DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA COMO CONTRAPARTE DE LOS BENEFICIARIOS					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (USD)	COSTO TOTAL (USD)
2.1	Realizar la limpieza del sitio donde se encuentra la pecera así como el ingreso e instalación manual de entrada de agua y drenaje	Limpieza	70	15	1050
2.2	Adquisición de tubos de pvc de 4 pulgadas de diámetro x 6 metros de longitud	tubo	140	10,15	1421
2.3	Adquisición de codos pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	codo	70	3,05	213,5
2.4	Adquisición de tapones pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	tapón	140	1,75	245
2.5	Adquisición de Carbonato de calcio	kg	700	0,25	175
2.6	Adquisición de 1000 alevines por beneficiarios principalmente de especies amazónicas	alevines	70000	0,06	4200
2.7	Adquisición de malla anti pájaros de 264 metros cuadrados por beneficiario (22m x 12m)	malla	18480	0,64	11827,2
2.8	Adquisición de alimento preinicial	saco 20 kg	18	44	792
2.9	Adquisición de alimento inicial	saco 20 kg	70	28	1960
2.10	Adquisición de alimento crecimiento	saco 20 kg	140	22	3080
2.11	Adquisición de alimento de engorde	saco 20 kg	70	22	1540
2.12	Adquisición de alimento de la zona	quintal	210	4	840
2.13	Mano de obra en el cuidado	horas de cuidado	4200	2,656	11155,2
2.14	Mano de obra para la cosecha	día/obrero	140	15	2100
2.15	Transporte para comercializar	flete	140	7	980
2.16	Mano de obra comercialización	día/encargado de comercializar	70	15	1050
	SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)				42628,9
Componente 3. SEGUIMIENTOS Y CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		

				COSTO UNITARIO (USD)	COSTO TOTAL (USD)
3.1	Asistencias técnicas	Asistencia técnica	12	50	600
3.2	Capacitación 1. Principales consideraciones antes de la siembra de alevines	taller	4	100	400
3.3	Capacitación 2. Alimentación durante la crianza de peces	taller	4	100	400
3.4	Capacitación 3. Principales actividades para la prevención y control de enfermedades en los peces	taller	4	100	400
	SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)				1800
	TOTAL PRESUPUESTO USD (INCLUIDO IVA)				68638,70

*Ver en anexo E listado de beneficiarios con los metros cúbicos a excavar.

5.6. FINANCIAMIENTO Y CONTRAPARTES DEL PROYECTO

Para el financiamiento se contempla el aporte institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno ejecutando el componente 1 y 3. Como contraparte los beneficiarios del proyecto aportarán con el componente 2. En el cuadro siguiente se observa los aportes con más detalle.

Cuadro 9. Financiamientos y contrapartes para el proyecto según los componentes.

Componente 1. REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS				CONTRAPARTES (USD)	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI DAD	GAMIPA/DIREC CIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	BENEFICIA RIOS
1.1	Repotenciación de los estanques: completar la excavación de la pecera a una profundidad de 1 metro, dar forma al estanque con una longitud máxima de 20 metros de largo x 10 metros de ancho, compactación de la base de los estanques y ubicación de la tubería de desagüe.	metros cúbicos a excavar	10097	23223,1	
1.2	Transporte de maquinaria de Arajuno a Lizan Yaku	Km	6,68	100,2	
1.3	Transpote de maquinaria de Lizan Yaku a Nushino Ishpinku y retorno a Arajuno	km	8,94	134,1	
1.4	Transporte de maquinaria de Arajuno a Atakapi y retorno a Arajuno	km	47,00	705,0	
1.5	Transporte de maquinaria de Arajuno a Tixa Kucha	km	3,16	47,4	
	SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)			24209,80	
Componente 2. APOORTE DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA COMO CONTRAPARTE DE LOS BENEFICIARIOS				CONTRAPARTES (USD)	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI DAD	GADMIPA	BENEFICIA RIOS
2.1	Realizar la limpieza del sitio donde se encuentra la pecera así como el ingreso e instalación manual de entrada de agua y drenaje	Limpieza	70		1050
2.2	Adquisición de tubos de pvc de 4 pulgadas de diámetro x 6 metros de longitud	tubo	140		1421



¡Por un Arajuno diferente!

2.3	Adquisición de codos pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	codo	70		213,5
2.4	Adquisición de tapones pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	tapón	140		245
2.5	Adquisición de Carbonato de calcio	kg	700		175
2.6	Adquisición de 1000 alevines por beneficiarios principalmente de especies amazónicas	alevines	70000		4200
2.7	Adquisición de malla anti pájaros de 264 metros cuadrados por beneficiario (22m x 12m)	malla	18480		11827,2
2.8	Adquisición de alimento preinicial	saco 20 kg	18		792
2.9	Adquisición de alimento inicial	saco 20 kg	70		1960
2.10	Adquisición de alimento crecimiento	saco 20 kg	140		3080
2.11	Adquisición de alimento de engorde	saco 20 kg	70		1540
2.12	Adquisición de alimento de la zona	quintal	210		840
2.13	Mano de obra en el cuidado	horas de cuidado	4200		11155,2
2.14	Mano de obra para la cosecha	día/obrero	140		2100
2.15	Transporte para comercializar	flete	140		980
2.16	Mano de obra comercialización	día/encargado de comercializar	70		1050
	SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)				42628,9
Componente 3. SEGUIMIENTOS Y CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS				CONTRAPARTES (USD)	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GADMIPA/DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	BENEFICIARIOS
3.1	Asistencias técnicas	asistencia técnica	12	600	
3.2	Capacitación 1. Principales consideraciones antes de la siembra de alevines	taller	4	400	
3.3	Capacitación 2. Alimentación durante la crianza de peces	taller	4	400	
3.4	Capacitación 3. Principales actividades para la prevención y control de enfermedades en los peces	taller	4	400	
	SUBTOTAL INCLUIDO IVA (USD)	subtotal i USD		1800	
	TOTAL CONTRAPARTES INCLUIDO IVA (USD)			26009,8	42628,9
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO INCLUIDO IVA (USD)			68638,70	

6. ESTRATÉGIA DE EJECUCIÓN

La intervención por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno se realizará por Administración Directa tanto para la ejecución del Componente 1. Repotenciación de los estanques piscícolas y Componente 3. Seguimiento y capacitación a los beneficiarios. Para lo cual en el primer componente coordinará la ejecución la Dirección de obras públicas y el tercer

componente la Dirección de Desarrollo Económico Social-Unidad de Interculturalidad y Emprendimientos. Esto debido a que la institución cuenta con la maquinaria necesaria, así como el técnico con los conocimientos necesarios en temas piscícolas.

Los 70 beneficiarios del proyecto, ejecutarán el Componente 2. Aporte de materiales, insumos y mano de obra como contraparte de los beneficiarios. Los beneficiarios realizarán la crianza dando prioridad a la producción de carne de especies amazónicas.

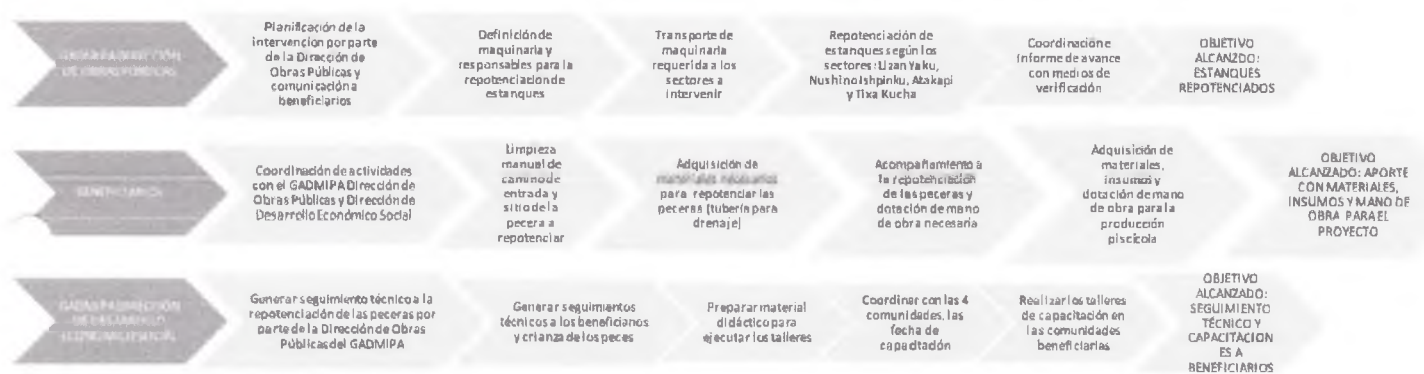
Para la coordinación de las actividades del proyecto se trabajará por sectores o comunidades iniciando en Lizan Yaku, Nushino Ishpinku, Atakapi y Tixa Kucha. La coordinación se realizará con los directivos y beneficiarios.

6.1. ESTRUCTURA OPERATIVA

La estructura operativa dependerá del GADMIPA-Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Económico Social y los beneficiarios del proyecto.

Para alcanzar los objetivos planteados se necesita ejecutar las actividades que se mencionan en la imagen siguiente:

Imagen 5. Actividades operativas a realizar durante el proyecto, por parte de los actores



involucrados.

6.2. CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES

Para alcanzar los objetivos se prevé una ruta crítica de 5 meses, el detalle de cumplimiento del proyecto se indica en el cuadro que se muestra a continuación:

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

¡Por un Arajuno diferente !



Cuadro 10. Cronograma valorado por componentes para el proyecto.

			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6							
Componente 1. REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS			SE M1	SE M2	SE M3	SE M4	SE M1	SE M2	SE M3	SE M4	SE M1	SE M2	SE M3	SE M4	SE M1	SE M2	SE M3	SE M4	SE M1	SE M2	SE M3	SE M4	SE M1	SE M2	SE M3	SE M4	SE M1	SE M2	SE M3	SE M4
11	Repotenciación de los estanques: completar la excavación de la pecera a una profundidad de 1 metro, dar forma al estanque con una longitud máxima de 20 metros de largo x 10 metros de ancho, compactación de la base de los estanques y ubicación de la tubería de desagüe.	2322 3,1																												
12	Transporte de maquinaria de Arajuno a Lizan Yaku	100, 2																												
13	Transporte de maquinaria de Lizan Yaku a Nushino Ishpinku y retorno a Arajuno	134, 1																												
14	Transporte de maquinaria de Arajuno a Atakapi y retorno a Arajuno	705, 0																												
15	Transporte de maquinaria de Arajuno a Tixa Kucha y retorno a Arajuno	47,4																												
Componente 2. APOORTE DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA COMO CONTRAPARTE DE LOS BENEFICIARIOS			COSTO (US D)																											
11	Realizar la limpieza del sitio donde se encuentra la pecera así como el ingreso e instalación manual de entrada de agua y drenaje	1050																												
12	Adquisición de tubos de pvc de 4 pulgadas de diámetro x 6 metros de longitud	1421																												
13	Adquisición de codos pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	213, 5																												
14	Adquisición de tapones pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	245																												
15	Adquisición de Carbonato de calcio	175																												
16	Adquisición de 1000 alevines por beneficiarios principalmente de especies amazónicas	4200																												

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**



ARAJUENO
 1980-1981
 1980-1981
 1980-1981

9 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
 ☎ 032780083 / 032780084
 🌐 www.arajuna.gob.ec
 📍 Godmina Arajuna



7. ESTRATÉGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Para el seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará la visita a los sectores donde se va a fortalecer la piscicultura, además se recolectará y revisará los medios de verificación, por cada sector además se generará un informe de avance y un informe final del proyecto. También se dará seguimiento a los informes de avance generados tanto de la Dirección de Obras Públicas, así como de la Dirección de Desarrollo Económico Social del GADMIPA.

Al ser un proyecto que se genera bajo el amparo del CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA-Anexo C, y que busca el mejoramiento del sector productivo agropecuario, se informará del avance del proyecto al administrador del convenio del Gobierno Provincial y del GADMIPA.

7.2. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación de resultados se realizará en base a los indicadores propuestos en el presente proyecto.

8. BENEFICIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS.

En cuanto a los **beneficios sociales** se prevé que el proyecto incremente la población económicamente activa del cantón Arajuno, que a la vez genere ingresos económicos, mismo que puedan ser utilizados para acceder a bienes o servicios para el bienestar de las familias beneficiarios que son 70 familias que representan a 350 personas. Además, se afianzará la seguridad alimentaria de los beneficiarios y de quienes compren la carne de pescado.

En cuanto al **beneficio ambiental**, al dotar el proyecto de una fuente de alimento como es la carne de pescado, se disminuirá el impacto que causa la pesca indiscriminada y que propende a la extinción de peces nativos, indirectamente también se disminuirá la contaminación de los ríos esto debido a que la pesca indiscriminada actualmente lo realizan con dinamita o con agentes químicos como el barbasco.

El proyecto tiene como otro beneficio no avanzar con la frontera agrícola ya que se intervendrá en sitios donde los beneficiarios sea por gestión con el Consejo Provincial u otras instituciones en su momento implementaron las peceras pero si requieren una repotenciación, ver Anexo D.

Económicamente el proyecto es viable ya que mediante un análisis de egresos, ingresos y relación beneficio costo en una línea de tiempo de 3 años se obtuvo los resultados que se observan en el siguiente cuadro.

Cuadro 11. Relación beneficio/costo de tres años de producción piscícola en un estanque de 20x10x1 metros de profundidad y densidad poblacional de 1000 alevines.

	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
EGRESOS (USD)	1994,4	1463,6	1463,6
INGRESOS (USD)	3150,0	3150,0	3150,0
RELACIÓN BENEFICIO/COSTO	1,6	2,2	2,2

Se puede mencionar que por cada dólar invertido en el primer año existe 0,6 dólares americanos de beneficio; en el año 2 en cambio 1, 2 dólares de beneficio y en el año 3 1,2 dólares de beneficio. Además, la recuperación del capital invertido se genera en el primer año de producción. El detalle del análisis de los costos de producción se los puede observar en el Anexo F.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS BIOEMPREDIMIENTOS PISCÍCOLAS MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS ESTANQUES PISCÍCOLAS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES, GENERAR SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCREMENTAR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN ARAJUNO, PRIMERA ETAPA, 2022", es viable desde el punto de vista técnico, social, ambiental y económico.

10. RECOMENDACIONES

- Salvo el buen criterio de la autoridad implementar el presente proyecto.

¡Por un Arajuno diferente!

11. ANEXOS

ANEXO A.

Solicitudes de los beneficiarios ingresadas

COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIZAN YAKU

FILIAL A LA ASOCIACIÓN DE MORADORES DE ARAJUNO - AMA
VIA NUSHINO - SECTOR CHUVA DRIKO

Arajuno 12 de enero del 2022

Ingeniero

Cesar Grefa Avilez

ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

En su despacho.

De nuestra consideración:

Quienes hacemos la comunidad Santa Rosa de Lizan Yaku via Nushino, extendemos un cordial saludo deseando éxitos en sus delicadas funciones en beneficio del pueblo de Arajuno.

Estimado señor alcalde, con el fin de ir cristalizando los objetivos planteados por las familias de la comunidad antes mencionada, los núcleos familiares hemos planificado implementar con la construcción de peceras para la crianza de tilapias y peces de agua dulce para fomentar la producción, seguridad alimentaria y la reactivación económica post Covid.

En conocimiento que su autoridad esta fomentado la producción y la reactivación económica después de esta pandemia que nos afecta a todos, acudimos a su autoridad nos apoye con la construcción de peceras en los sitios indicados por la comunidad.

Para lo cual adjuntamos el listado de núcleos familiares de la comunidad citada.

En espera de ser atendidos muy favorablemente desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente

Javier López Pisango
PRESIDENTE
C.I. N°1600343253

Jorge Vargas G
COORDINADOR
C.I. N°1600268096

CONTACTOS: TELEFONO 032-780708

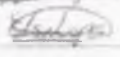
CELULAR 0939864000 - 0990828343

¡Por un Arajuno diferente!

COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIZAN YAKU

FILIAL A LA ASOCIACIÓN DE MORADORES DE ARAJUNO - AMA
VIA NISHINO - SECTOR CHUVA ORKU

NONIMA DE NUCLEOS FAMILIARES DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIZAN YAKU

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	FIRMA
1	Javier López Pisango	1600343253	
2	Elsi López Pisango	K1600135824	
3	Timoteo López Pisango		
4	Margoth Lopez Pisango	1600410037	
5	Mery López Pisango	1600423832	
6	Freddy López Pisango	1600497281	
7	Gilson Cerda López	1600751323	
8	Elkin Cerda López	1600957649	
9	Rene Andy Lopez	1600783961	
10	Noella Lopez Licuy		
11	Leslie Vargas Lopez	1900484898	
12	Eliza Andy Aguinda	1600442485	
13	Betty Lopez Pisango	1600135808	
14	Aviles Lopez Jorge Adolfo	1600290439	

¡Por un Arajuno diferente!



AYLLULLAKTA NUSHINO ISHPINKU

Filial: ACIA-CCNKP-CONFENAE-CONAIE

Fundado el 25 de enero de 1973

Acuerdo Ejecutivo CODENPE No 2040 del 31 de agosto de 2010

ARAJUNO

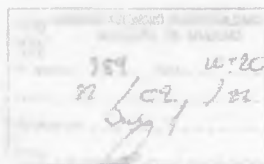
PASTAZA

ECUADOR

Nushino, febrero 22 del 2022

OFICIO N° 004 PRE- N.ISH.

Ingeniero
Cesar Grefa
ALCALDE DEL GADMIPA
Presente



De mi consideración:

A nombre de la comunidad kichwa "NUSHINO ISHPINKU", hago llegar a su Autoridad los efusivos saludos y los mejores deseos de éxitos en sus delicadas funciones a favor de todos los habitantes de nuestro Cantón.

Conociendo su alto espíritu solidario en emprendimientos comunitarios, **SOLICITO**, de la manera más comedida, se digne en apoyarnos en la construcción e instalación de peceras para peces nativos en nuestra comunidad. La cual permitirá a las familias manejar peces en cautiverio, mejorar la dieta alimentaria comunitaria, familiar y los excedentes, ofrecer en el mercado local. Además, para dichos emprendimientos se requiere al técnico del GADMIPA para la socialización y manejo técnico de estos proyectos, cuya reunión inicial será para el 8 de marzo del presente año, a las 15h00, en la comunidad Nushino Ishpinku.

Cabe indicar además se ha diagnosticado a socios, que cuentan afluentes de esteros o riachuelos y ojos de agua que permita una buena instalación de agua en las peceras y manejo adecuado.

Esperando que mi pedido tenga una respuesta favorable, anticipo en agradecerle

Atentamente,

Sr. Fernando Ucui A.

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD "NUSHINO ISHPINKU"



Nota: adjunto nómina de interesados

Dirección: Av. Vicente Tanguila y Av. Vicente Grefa
E-mail: altoshandia68@gmail.com



¡Por un Arajuno diferente!



AYLLULLAKTA NUSHINO ISHPINKU

Filial: ACIA-CCNKP-CONFENAE-CONAIE

Fundado el 25 de enero de 1973

Acuerdo Ejecutivo CODENPE No 2040 del 31 de agosto de 2010

ARAJUNO

PASTAZA

ECUADOR

NOMINA DE INTERESADOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.
01	Marco Chimbo Dahua	160036788-0
02	Mario Vicente Chimbo Avilés	160037565-7
03	Pedro Lucas Grefa Tapuy	150007019-6
04	Cesar Camilo Licuy Avilés	150005450-2
05	Agustín Francisco Grefa Calapucha	150057843-8
06	Guido Adelmo Grefa Calapucha	150037799-7
07	Oscar David Avilés Tanguila	160048699-5
08	Silverio Javier Tunay Grefa	160038674-0
09	Fausto Venancio Andi Tapuy	160013637-6
10	Rodrigo Pedro Avilez cerda	160022924-6
11	Franklin Leónidas Licuy Grefa	150059282-7
12	Luis Alberto Grefa Calapucha	150078251-9
13	Marcelina Marisol Andi Lopez	160013588-2
14	Augusto Neil Andy Grefa	160058999-6
15	Cléver Arturo Andy Grefa	160075078-8
16	Silvia Mercedes López Calapucha	160013573-3
17	Sergio Ruben Lopez Andi	160013440-5
18	Pedro Cristobal Grefa Licuy	160034696-7
19	Cesar Anselmo Licuy Grefa	150053735-0
20	Rafel Rodriz Grefa Andi	160032698-5
21	Wilmer Gerónimo Andy López	160071585-6
22	Edgar Ramiro Chilliguinga Larraga	160019035-7
23	Cesar Alfonso Grefa Tapuy	150007701-1

Dirección: Av. Vicente Tanguila y Av. Vicente Grefa
E-mail: altoshandia68@gmail.com

Arajuno, 12 de septiembre del 2022

Ingeniero
Cesar Grefa Avilez
- ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO
Presente



De mi consideración:

En representación de la comunidad Tixa Kucha, extendiendo un cordial saludo y el deseo de éxitos en la función que desempeña en beneficio de nuestro Cantón,

Señor Alcalde, con la finalidad de reactivar la economía comunitaria mediante la producción local, en la etapa postpandemia, y como una necesidad de seguridad alimentaria, solicitamos comedidamente se digne autorizar la construcción de 8 peceras, lo cual nos permitirá producir peces nativos de la zona, para consumo familiar y comercialización de excedentes. Nuestra comunidad se encuentra en un sector donde el agua fluye de manera natural.

Con la seguridad de ser atendido favorablemente, anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente


José Antonio Calapucha Cerda
PRESIDENTE DE TIXA KUCHA
C.I. 150012991

josecalapuchacerda@hotmail.com



¡Por un Arajuno diferente!

COMUNIDAD TIXA KUCHA
NÓMINA DE SOCIOS PARA PROYECTO DE PECERAS

Comunidad Tixa Kucha		Numero de Cedula
No.	Apellidos y Nombres	
1	Calapucha Cerda José Antonio	1500129910
2	Calapucha Andy José Antonio	1000485682
3	Calapucha Andy Mirian Rosa	1000420507
4	López Graña Maritza Rocío	1000423220
5	Calapucha Andy Tuany Claudio	1000823802
6	Calapucha Andy Samay Celida	1000037019
7	Calapucha Andy Marlon Antonio	1000750022
8	Calapucha Andy Rina Marilia	1000028015


José Antonio Calapucha Cerda
PRESIDENTE

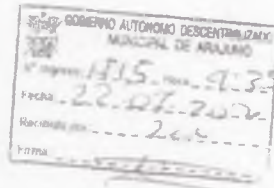


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!



Arajuno 14 de julio del 2021.



Sr.
Ing. César Grefa.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.
Presente.

De mi consideración.

Reciba nuestro atento y cordial saludo, a la vez auguramos el mejor de los éxitos en las delicadas funciones que el pueblo le ha encomendado.

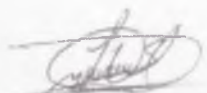
A través del presente acudimos ante su distinguida persona a fin de solicitar muy comedidamente, se sirva considerar en el presupuesto de la reforma del 2021, la ejecución del proyecto "Cultivo de la tilapia y cachama en la comunidad de ATAKAPI Cantón Arajuno", el mismo que contribuirá a solucionar el problema de la desnutrición de los niños, familias y fortalecer la seguridad alimentaria pos-covid.

Seguro se contar con su comprensión y colaboración, nos suscribimos expresando nuestros sinceros agradecimientos.

Anexas. Adjunto al presente el proyecto con 14 fojas.

Atentamente.


Sr. Marco Carrillo
PRESIDENTE DE LA


Sr. Froilán Zimballa
VICE-PRESIDENTE


Sr. Byron Andy
SECRETARIO



¡Por un Arajuno diferente!

1- TÍTULO DEL PROYECTO

**PROYECTO PISCICOLA "CULTIVO DE TILAPIAS-CACHAMAS EN LA
COMUNIDAD DE ATAKAPI"-CANTÓN ARAJUNO.**

2- DATOS INFORMATIVOS

DIRECCION: El Proyecto se encuentra en la comunidad Kichwa de ATAKAPI del Cantón Arajuno, a unos 40 minutos por la vía carrosable Arajuno-Pitakocha-Atakapi.

EXTENSION TERRITORIAL: Se ha determinado para cumplir este Proyecto piscícola que cada uno de los beneficiarios, destinarán espacios de entre un cuarto de hectárea

RESPONSABLE: La dirección de este proyecto estará bajo la responsabilidad del dirigente de Desarrollo Económico y Productivo acompañado por los técnicos del GADMIPA o de otra institución que esté interesado en dar apoyo técnico o logístico a la comunidad.

APORTE COMUNITARIO: Los interesados en este proyecto brindarán su contraparte con la limpieza del sitio en la cual se construirá la pecera, y posteriormente en su mantenimiento

DURACION: Este Proyecto piscícola lo hemos planteado trabajar para 3 años, esto debido a que se pretende en los años posteriores realizar un centro de experimentación e investigación ictiológica con especies nativas y que están en extinción.

3- ANTECEDENTES.

El acelerado crecimiento de la población arajunense y de las comunidades tiene una incidencia directa sobre el alto nivel de demanda de alimentos, especialmente de los peces de agua dulce, pero lo más preocupante es que la existencia del tradicional sistema de pesca con el barbasco es alarmante, pues se echa unas 2 a 6 o más mareas de barbasco en casi todos los ríos, matando así miles de pececillos y otras especies del agua, el municipio con su departamento de Unidad de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, no ha contribuido en nada, para desarrollar en las comunidades alternativas de producción sustentable con especies acuáticas, y si es preocupante porque grandes peces que constituían la dieta diaria de nuestras familias han desaparecido, esto como causa de la pesca irracional, la contaminación de los ríos, y la merma del caudal de los ríos por el efecto invernadero.

Por tanto, la población de la comunidad de Atakapi, hemos hecho conciencia de la responsabilidad que tenemos con las especies acuáticas y con la biodiversidad, por lo que es necesario y a la vez excelente alternativa tomar acciones concretas de cultivos de peces, esta vez iniciaremos con cachamas y tilapias entre tanto se hará experimentos con especies nativas

4- JUSTIFICACION:

La seguridad alimentaria es uno de los retos para nuestras familias, y combinado con los productos de la zona como plátano, yuca, papachina y guineos están las carnes de



¡Por un Arajuno diferente!

2

animales y en especial la carne de peces que contribuyen con nutrientes a las personas que los consumen.

Por otra parte, se pretende vender los peces al mercado y/o consumidor de la ciudad de Arajuno, así como también a los mercados de la ciudad de Puyo aprovechando la facilidad de la movilización vehicular, hacia las grandes ciudades.

También hay que destacar el alto costo de los productos en las tiendas, sabiendo que la situación económica de nuestras familias no se abastece como para mantener una despensa de víveres de manera constante.

5 - OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Cultivar la cachama y la tilapia en estanques/ peceras para 28 socios de la comunidad Atakapi de manera tecnificada, para la sustentabilidad de la seguridad alimentaria post-covid.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Construir 28 peceras de manera tecnificada de 15 por 40m
- 2- Adquirir alevinos de cachama y tilapias (GPPz)
- 3- Obtener el apoyo con la maquinaria (Excavadora) por parte del Gadmipa.
- 4- Lograr vender de manera constante en el mercado local y provincial

6- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

Dada la favorable situación geográfica de la comunidad de Atakapi, brinda uno de los mejores lugares para realizar proyectos piscícolas, toda vez que se encuentre entre 80m a 100m de altura sobre el nivel del mar, con un clima que fluctúa entre los 25°C a 28°C de temperatura, y abundante precipitaciones de lluvia, es decir que se cuenta con un clima tropical húmedo, donde existen varias vertientes de agua, riachuelos y ríos.

La tilapia y la cachama son especies que se han adaptado al sistema de crianza en cautiverio, son especies que crecen con excelentes resultados en climas tropicales como el de la Amazonia, su forma de alimentación es muy variado lo cual permite obviar el uso de balanceados.

Las buenas experiencias que ya han tenido en otros sectores de la provincia de Pastaza, el Ecuador y de otros países de Sudamérica, nos motiva a realizar este tipo de emprendimiento.

Nuestra comunidad cuenta con importantes cascadas riachuelos y vertientes, del cual nos permite recoger el agua y distribuir a cada pecera, a través de tubería o apertura de cunetas así como facilita la limpieza y tratamiento con cal para mejorar el hábitat acuático.

Es importante explicar que antes de sembrar los alevines de cualquier especie en las peceras o tanques, es indispensable que haya alimento natural como larvas de insectos, pulgas acuáticas, y algas verdes, estos son los alimentos necesarios en las dietas sean estas

cachamas, tilapias, en nuestro caso se sembrarán plantas frutales y de forrajes que servirán de alimento para los peces.

7 - DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL PROYECTO

CULTIVO DE LAS TILAPIAS

Se ha determinado que las tilapias son peces muy fuertes que soportan condiciones difíciles de bajo oxígeno disuelto, cambios de temperatura del agua, salinidad, alta turbidez etc. Que a más de ser fáciles de transportar están en la lista de especies aptas para la acuicultura, y es más la carne de este pez es blanca y sabrosa, se presta a todo tipo de preparado, razón que le hace muy preferido en el mercado.

El sistema que usaremos en el cultivo de la tilapia será el Semi-Intensivo, debido a que es más recomendado y se obtiene un alto nivel de siembra y buenos resultados, permitiendo a demás incorporar alimentos supletorios como los balanceados, logrando una cosecha pareja y peso casi uniforme.

Las piscinas recibirán la fertilización de forma regular a una dosis determinada y de acuerdo a la influencia del clima sobre el agua, esto a fin de explotar a lo máximo la producción del plancton natural, que servirá de alimento principal para los peces.

Cabe recalcar que el riachuelo del cual se almacenará el agua ofrece un ambiente favorable debido a su gravedad de caída, un alto nivel de composición de sustancias naturales y constante presencia de las aguas lluvias que le permite mantener un caudal muy aceptable durante todo el año.

Luego del levantamiento de información de campo, se constata la existencia de 18 piscinas ya construidas con medidas de entre 7m de ancho por 12m de largo con una profundidad de 0.60m de profundidad como mínimo en tanto que otras piscinas miden de entre 15 de ancho por 20m de largo y 1m de profundidad, en tanto que hay nuevos pedidos de socios de la comunidad a que se les colabore con la construcción de piscinas, y ser beneficiarios de este proyecto, lo cual se coordinará con la municipalidad para darles apoyo con una excavadora.

CULTIVO DEL PACO O CACHAMA

El Ecuador tiene desde 1983 una nueva producción agropecuaria y es gracias al descubrimiento del cultivo del paco conocido también como cachama, este es una especie muy fácil de cultivar y es de un rápido desarrollo, aun en climas considerados templados, estos peces han conservado su precoz crecimiento, constituyéndose en la solución de la escasez de pescado en los hogares y mercados.

Las cachamas son fáciles de manejar en los estanques y lo más importante es que se adaptan a todo tipo de alimento, incluido frutas del medio natural.

El desarrollo de esta especie continúa rápidamente a medida que se estabiliza el sistema de producción de semilla o reproductores, lo cual permite reunir mayor información sobre diferentes métodos concernientes a su producción.

Hay un método que despierta gran interés, se trata del sistema integrado donde en lugar de alimentar a los peces, se alimentan primero a otros animales, cuyo excremento tiene la función de fertilizar el agua.

Dicho de otra manera, se puede combinar el mismo estanque de cachamas, los machos de mojara plateada y camarón de agua dulce, estas especies existen en todo nuestro Ecuador.

Una de las características del paco es que reúne gran cantidad de grasa, por mucho tiempo aun se deje de dar alimento por semanas, permitiendo por sí solo mantenerse con energía, saludable y muy fuerte.

Sus carnes están apetecidas en los mercados en especial en el sector indígena que son los mayores consumidores de pescados, su carne blanca, con franjas de carne marrón, proporcionan el sabor exquisito en las comidas, y permite preparados de diferentes formas.

En nuestro caso se realizará la combinación con las sardinas y saracunchis de agua dulce, esto porque en cautiverio pueden alimentarse de peces pequeños.

Se sembrará al entorno de los tanques, frutas silvestres del cual se alimentan, cuando caen al agua, este método lo estamos experimentando poco a poco, porque en los posteriores aspiramos obtener peces alimentados solo con productos naturales usando en mínima cantidad los balanceados.

Para la construcción de las peceras de pacos o cachamas, será con las mismas características que para las tilapias, con la diferencia de que se mantendrá un nivel de agua más alto, esto debido a que conforme pasan los meses y años les permita moverse con mayor facilidad y desarrollar su cuerpo con mayor tranquilidad.

Una de las características cuando son pequeñas, estas especies son muy dóciles, no tienen temor de acercarse a comer junto a las personas, pero transcurrido unos dos meses y su tamaño alcanza los 15 a 20 cm., se vuelven ariscos, sin embargo, estando en cautiverio, se puede capturar con la red y realizar los debidos estudios y tratamiento.

Otra de las características es que son muy voraces, es por ello que pueden ser fácil presa en los anzuelos y se alimentan de todo insecto que caiga al agua, flores o frutas.

8 - PLAN DE ACTIVIDADES

Las actividades se cumplirán tal cual están determinadas en el plan de trabajo, por tiempo definidos y con los recursos y materiales determinados.

PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE TILAPIAS Y CACHAMAS EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI ARAJUNO - PASTAZA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES- 2021					RESPONSABLE
	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEM.	
Taller de Capacitación	■					Técnico Proyectista
Redacción 1er borrador		■	■			Técnico Proyectista
Validación del proyecto			■	■		Director de Desarrollo Económico y Social
Gestión obtención de financiamiento				■	■	Comunidad-Exigentes
Ejecución del proyecto					■	Comunidad-Beneficiarios
Seguimiento-evaluación		■	■	■	■	Técnico-Comunidad-GADMIPA

¡Por un Arajuno diferente !

6

9 - LINEAS DE MERCADO

Una vez que los peces hayan obtenido el peso y medidas adecuadas, se podrán vender a las familias que lo requieran o distribuirlos a clientes de la ciudad de Arajuno, o mercados de la ciudad de Puyo o de otras ciudades

Análisis de potenciales consumidores de la tilapia y cachama en la ciudad de Arajuno

PLAN DE COMERCIO DE TILAPIAS - MENSUAL

INSTITUCIÓN	No-Famil	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
CABECERA CANTONAL					
Barrío Moretaí	70	Tilapias	60	1,35	81,00
Barrío Central	40	Tilapias	30	1,35	40,50
Barrío Las Palmas	36	Tilapias	40	1,35	54,00
Barrío San Pedro	16	Tilapias	60	1,35	81,00
Barrío San Camilo	12	Tilapias	10	1,35	13,50
Barrío Aeropuerto	69	Tilapias	55	1,35	74,25
Barrío A.C.I.A.	420	Tilapias	255	1,35	344,25
Subtotal					688,50

INSTITUCIÓN	No-Famil	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
COMUNIDADES					
Santa Bárbara de Pozo	15	Tilapias	40	1,35	54,00
Nushino Belén	8	Tilapias	25	1,35	33,75
Santa Elena	7	Tilapias	20	1,35	27,00
Nushino Ishpingo	30	Tilapias	50	1,35	67,50
San Mariano	18	Tilapias	25	1,35	33,75
Guagravacu	12	Tilapias	15	1,35	20,25
Subtotal					230,25

INSTITUCIÓN	No-Famil	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
RESTAURANTES					
Restaurante Amazónico		Tilapias	25	1,35	33,75
Comedor Jufite		Tilapias	25	1,35	33,75
La choza-Comida típica		Tilapias	45	1,35	60,75
Comedor canelos		Tilapias	30	1,35	40,50
Comedor-Tzerembo		Tilapias	20	1,35	27,00
Subtotal					195,75

¡Por un Arajuno diferente!

7

INSTITUCIÓN	No-Fami	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
ESCUELAS					
Esc Gabriel López	210 Estud	Tilapias	100	1,35	135,00
Esc Eduardo Mcully	285 Estud	Tilapias	130	1,35	175,50
Subtotal					310,50

INSTITUCIÓN	No-Fami	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
COLEGIOS					
Col Técnico Bilingüe	298	Tilapias	130	1,35	175,50
Col Daniel Rogers	302	Tilapias	155	1,35	209,25
Subtotal					384,75

INSTITUCIÓN	No-Fami	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
GUARDERIAS					
CDI-Angelitos de Luz	40 niños	Tilapias	45	1,35	60,75
Guarderia AMA	0	Tilapias	0	1,35	0,00
Guarderia HACIA	40 niños	Tilapias	45	1,35	60,75
Guarderia San Pedro	0	Tilapias	0	1,35	0,00
Subtotal					121,50

TOTAL VENTA AL
MES

1.937,25

Para el caso de la venta de las cachamas o pacos, se realizará el mismo tratamiento comercial, dentro de la cabecera cantonal, pero para efectos de comercializar a la ciudad de Puyo, se procederá a vender con órdenes de pedido, de tal manera que se evite a lo máximo las salidas de pescados en vano

Análisis de venta de la cachama en la ciudad de Arajuno

PLAN DE COMERCIO DE LA CACHAMA - MENSUAL

INSTITUCIÓN	No-Fami	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
CABECERA CANTONAL					
Barrio Moretai	70	Cachamas	75	1,50	112,50
Barrio Central	40	Cachamas	45	1,50	67,50
Barrio Las Palmas	36	Cachamas	50	1,50	75,00
Barrio San Pedro	16	Cachamas	60	1,50	90,00



¡Por un Arajuno diferente!

8

Barrío San Camilo	12	Cachamas	15	1,50	22,50
Barrío Aeropuerto	69	Cachamas	70	1,50	105,00
Barrío A.C.I.A.	420	Cachamas	285	1,50	427,50
Subtotal					500,00

INSTITUCIÓN	No-FamI	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
COMUNIDADES					
Santa Bárbara de Pozo	15	Cachamas	40	1,50	60,00
Nushino Belén	8	Cachamas	25	1,50	37,50
Santa Elena	7	Cachamas	20	1,50	30,00
Nushino Ishpingo	30	Cachamas	50	1,50	75,00
San Mariano	18	Cachamas	25	1,50	37,50
Guagrayacu	12	Cachamas	15	1,50	22,50
Subtotal					262,50

INSTITUCIÓN	No-FamI	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
RESTAURANTES					
Restaurante Amazónico		Cachamas	15	1,50	22,50
Comedor Juñta		Cachamas	15	1,50	22,50
La choza-Comida típica		Cachamas	25	1,50	37,50
Comedor ceneiros		Cachamas	10	1,50	15,00
Comedor Tzerembo		Cachamas	10	1,50	15,00
Subtotal					112,50

INSTITUCIÓN	No-FamI	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
ESCUELAS					
Esc. Gabriel López	210 Niños	Cachamas	100	1,50	150,00
Esc. Eduardo Mcully	285 Niños	Cachamas	130	1,50	195,00
Subtotal					345,00

INSTITUCIÓN	No-FamI	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
COLEGIOS					
Col. Técnico Bilingüe	298 Estu	Cachamas	130	1,50	195,00
Col. Daniel Rogers	302 Estu	Cachamas	155	1,50	232,50
Subtotal					427,50

INSTITUCIÓN	No-FamI	ESPECIES	LIBRAS	VLIBR A	TOTAL VENTA
-------------	---------	----------	--------	------------	----------------

¡Por un Arajuno diferente!

9

GUARDERÍAS					
CDI-Angelitos de Luz	40 niños	Cachamas	25	1,50	37,50
Guardería AMA	0		0	0,00	0,00
Guardería HACIA	40 niños	Cachamas	25	1,50	37,50
Guardería San Pedro	0		0	0,00	0,00
Subtotal					75,00

TOTAL VENTA AL
MES

2.122,50

ANÁLISIS DE GASTOS.

En el siguiente cuadro se detallan los gastos que se producen al inicio de la ejecución del proyecto, y otros rubros que se mantienen durante todo el tiempo.

GASTOS

CONCEPTO	UNI/MED.	CANTID	V/UNIT	TOTAL	PERIODOS
Balanceado	Lib	3	28,00	84,00	Constante
Malla antipajero	M2	80	2,50	200,00	una vez
Alambre ropero	Lib	5	2,00	10,00	una vez
Cemento	Quintal	5	8,75	43,75	una vez
Arena	M3	1	30,00	30,00	una vez
Ripio	M3	1	30,00	30,00	una vez
Piedra	M3	1	30,00	30,00	una vez
Tubería pvc 4"	Unid.	5	6,00	30,00	una vez
Codon pvc 4"	Unid.	2	2,00	4,00	una vez
Pico	Unid.	2	10,00	20,00	una vez
Paia	Unid.	2	12,00	24,00	una vez
Carretilla	Unid.	1	60,00	60,00	una vez
Pega tubo	litro	1	1,50	1,50	una vez
Cal	Saco	1	4,50	4,50	Constante
Mobilization	Unid.	5	15,00	75,00	Constante
Aiq Maquinaria	Horas	72	40,00	2.880,00	una vez
SUMAN				3.526,75	

RESUMEN DE GASTOS GENERALES

Gastos de manera constante en el proyecto	163,50
Gastos en alimentación	90,00
Gastos en salud	100,00
Gastos en educación	90,00
Gastos imprevistos	120,00
SUMAN	563,50

¡Por un Arajuno diferente!

10 - PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO DE COFINANCIAMIENTO

ACTIVIDADES	CANTIDAD	V/UNIT	TOTAL	COFINANCIAMIENTO		
				BENEFICIARIO	GADMIPA	GPPZ
Insumos	28	163,65	4.582,20			4.582,20
Materiales	28	377,75	10.577,00	10.577,00		
Herramientas	28	104,00	2.912,00		2.912,00	
Alevinos de tilapia	28	100,00	2.800,00			2.800,00
Alevinos de cachamas	28	150,00	4.200,00			4.200,00
Alg. Volqueta	56	25,00	1.400,00		1.400,00	
Alg. De excavadora	28	160,00	4.480,00		4.480,00	
SUMAN			30.951,20	10.577,00	8.792,00	11.582,20

11 RENTABILIDAD

Como se vió en el cuadro de Análisis de ventas, este proyecto es muy rentable, debido a excelentes niveles de utilidades que se reflejan, obviamente con un modelo de trabajo dedicado, constante, responsable con apertura de mercados de consumo permanentes u ofreciendo marcas de cultivo orgánico, brindando información de un producto con tratamientos de un sistema de alimentación orgánica, lo que garantiza peces con excelente carne, con altos niveles de proteínas, calorías y vitaminas.

Como se puede observar este proyecto va en funcionamiento normal deja un ingreso o utilidad neta de \$ 3 496,25 aproximadamente de manera mensual, sin considerar las ventas que se realizarán a la ciudad de Puyo, y de otras ciudades, así como también aun o está considerado los ingresos por venta de pedidos exprés.

Cuando ya esté en funcionamiento se aplicarán todas las normas de contabilidad aplicado a esta actividad agronómica.

12 SOSTENIBILIDAD

Para mantener en permanente producción este proyecto, se aplicarán los siguientes mecanismos.

- a- Se seleccionará dos estanques de 10x12m en adelante para mantener a tilapias reproductoras, sean estas las tilapias grises o rojas, de ellas se obtendrán los alevinos para ser tratados tanto en su alimentación, desarrollo, desexo y selección de hembras y machos, esta actividad, permitirá contar cada mes con alevinos los mismos que serán depositados en otro estanque de 3x3m hasta que obtengan los 3cm de tamaño y entonces serán depositados a los tanques de crecimiento y engorde, para lo cual se dispone de 2 estanques de 25x15m, es decir de 375m². O de más metros cuadrados, también se cuenta con 5 estanques de 4x5m contando



con un espacio de 100m² más, con ello permitira distribuir en forma controlada e ir rotando las actividades de crecimiento y engorde en forma rotativa hasta que tengan el peso y porte de consumo y venta, el tiempo de rotacion se espera realizarlo cada mes o a los 45 días, de tal manera que mientras unos alevines están en el estanque de crecimiento, otros estén en la de engorde y otros en los estanques de espera y selección para la venta.

- b- Se construirán dos estanques más de 15x30m esto con la finalidad de que aumente el nivel de producción de los peces, ya que las madres reproductoras pueden procrear de 300 a 600 alevines como mínimo, calculando que se tenga 15 reproductoras, alcanzariamos un aproximado de 4,500 a 9,000 alevines cada tres meses
- c- Se abrirá más líneas de comercio y negocio, esto es más mercados en lugares que exista demanda, en otras ciudades, poblaciones o en eventos oficiales, o sociales. Fomentar la venta bajo pedido a hoteles, restaurantes, salones de comida etc
- d- El uso de los medios difusión masiva, como las radios locales, permitirá aumentar clientes o compradores, se realizarán como acto de motivación ferias piscícolas, en ella se expondrán las variedades que se esta produciendo en este proyecto, y las diferentes formas culinarias de preparar.
- e- En la parte economica, se aplicaran los principios de contabilidad agricola a fin de permitir un mejor control, registro financiero de los ingresos por ventas, egresos, y formas de capitalización de las utilidades, segun se establezca en el concejo administrativo del Proyecto o sociedad
- f- Para obtener mejor calidad de especies, se ira gradualmente combinando con productos del lugar al sistema de alimentación, esto a que en un plazo no muy largo se distribuya peces de mejor peso, tamaño y sabor más natural

Estas serán las acciones que se aplicaran y que permitiran ir en aumento el nivel de producción y su sustentabilidad.

13 EVALUACIÓN

La actividad de evaluación estará a cargo del técnico del GADMIPA y del GPPz, o de la institución que esté dando el aporte para la realización de este proyecto y tambien por nosotros como beneficiarios y ejecutores directos y responsables de que cada actividad establecida se dé cumplimiento

Se aplicara registros de campo que serán diseñados por el tecnico de la Institucion que brinda el aporte, y en cada una de las metas o fases programadas segun plan de actividad del proyecto, es decir que las observaciones o recomendaciones de evaluación serán permanentes

Elaborado por

Sr. Froylan Zimbaña.
TECNICO COMUNITARIO.



¡Por un Arajuno diferente!

13

14- ANEXOS.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO PISCICOLA- TILAPIA-CACHAMA- EN ATAKAPI

ORD.	NOMBRES	NRO. CEDULA	PESCERA DISPONIBLE			
			CANT.	ANCHO	LARGO	PROFUN.
1	Ricardo Andy	1600212599	1	9m	20m	0,60m
2	Carlos Tapuy	1600210791	2	10m	18m	0,70m
			2	7m	14m	0,70m
3	Gabriel Tapuy	1600135501	1	11m	17m	0,60m
			1	7m	10m	0,80m
			1	6m	14m	0,60m
4	Sergio Carrillo	1600249872	2	10m	18m	0,70m
5	Olmedo carrillo		1	7m	20m	0,60m
6	David Andy	160052036	1	12m	14m	0,60m
7	Marco Carrillo	1600213076	2	10m	18m	0,70m
8	Mario Andy	1600393068	1	10m	18m	0,70m
9	Froilan Simbaña	1600685422	1	12m	20m	0,70m
10	Eliseo Andy	1500630866	1	9m	17m	0,70m
11	Darwin Tapuy	1600578981	1	8,50m	20m	0,60m
12	Santiago Simbaña	1600430258	1	5m	25m	0,80m
13	Timoteo Andy	1600343923	1	15m	32m	0,90m
14	Lorenzo Calapucha	1500304439	1	15m	20m	0,70m
			1	8m	12m	0,60m
			1	6m	40m	0,60m
15	Gabriel Simbaña	1600262362	1	15m	40m	0,60m
16	Clider Carrillo	1600755928				
17	Byron Andy	1600755811				
18	Hector Dahua	1600263574				
19	Blanca Andv	1600223488				
20	Germán Mamallacta	1500439276				
21	Marcelo Ureña					
22	Edwin Calapucha	1600688230	1	15m	20m	0,70m
23	Joffre Carrillo	1600755506	1	15m	20m	0,70m
24	Esther Calapucha		1	10m	20m	0,70m
25	Gabriel Canajano					
26	Raúl Grefa					
27	Rafael Ashanga	1600555617				
28	Edgar Simbaña					

¡Por un Arajuno diferente!

14



Detalles

- a) Largo 40m
- b) Ancho 15m
- c) Profundidad
 - Un extremo 70 cm
 - Otro extremo 100 cm
- d) Caída de los taludes 45grados
- e) Ancho de sendero al entorno 3m.
- f) Sembrar pasto al entorno para evitar la erosión
- g) Para el control del nivel agua, recomendable colocar tubos PVC de 4" o de 6" dependiendo de la capacidad económica
- h) Para el desagüe es preferible colocar fuera del estanque, en la parte más profunda, con una llave de pase de agua a fin de secar y limpiar el lodo con facilidad.
- i) Desinfectar el estanque botando cal de forma uniforme, llenar el agua y luego de cinco días ya se puede poner los alevinos.

ANEXO B.

Disposición: Elaborar proyecto de construcción de peceras en la cabecera cantonal
de Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

¡Por un Arajuno diferente!

CANTÓN
ARAJUNO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

Memorando Nro. GADMIPA-DDES 2022-0473-M

Arajuno, 03 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Ramiro Yanchapexi Gantroy
Técnico de Interculturalidad y Emprendimiento

ASUNTO: Elaborar proyecto de construcción de peceras en la cabecera cantonal de Arajuno

Por este intermedio dispongo a usted que diseñe y presente un proyecto de construcción de peceras para las familias de la cabecera cantonal, en el marco de la reactivación económica, postpandemia, puesto que hay comunidades que han presentado esa necesidad, asumiendo su derecho a la soberanía alimentaria, el mismo que les permitirá sostener sus hogares e insertarse en el mercado productivo.

Atentamente,

Derechos reservados. No distribuirse.

Lado: Claudio Fidel Calapaha Andy
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.



CLAUDIO FIDEL CALAPHA ANDY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

Calle Luciano Trinquero y L.
032780093 / 032780094
www.arajuno.gob.ec
GADMIPA Arajuno

ANEXO C.

Convenio Específico de Transferencia de Competencias firmado entre el
GADMIPA y el GAD Provincial de Pastaza



CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio Específico de Delegación de Competencias, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente, por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, en su calidad de Prefecto; y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, representado legalmente, por el Ing. César Neptali Greña Aviléz, en su calidad de Alcalde, quienes en adelante y para efectos de este Convenio se denominarán simplemente, "GAD PROVINCIAL" Y "GADMIPA" en su orden. Los comparecientes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.01.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es una Institución Jurídica creada mediante Registro Oficial No 360, del 10 de noviembre de 1953, Institución sin fines de lucro y considerada como Gobierno Seccional Autónomo, con capacidad para administrar y destinar recursos así también el adquirir bienes y contratar servicios y obligaciones en el marco de sus competencias.

2.02.- Las Leyes del Código Orgánico Territorial, promulgado en el Registro Oficial Suplemento No - 303 de 19 octubre de 2010, en la que da competencias estrictas a los Gobiernos Provinciales del país;

2.03.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se encuentra realizando actividades que fortalezcan el desarrollo, mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, generación de fuentes de empleo y oportunidades que sean accesibles para todos los ciudadanos.

2.04.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, es una institución de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determina la Constitución y la Ley.

2.05.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está predispuesto a cooperar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para lo cual ha cursado oficio externo Nro. 172-A-GADMIPA-2021 de fecha, el 06 de mayo del 2021, mediante el cual solicita "...se nos delegue la gestión de competencia de Fomento a Actividades Agroproductivas Agropecuarias..."



1 Calle Luciano Trínquero y Emérico Acuña
2 032780093 / 032780094
3 www.arajuno.gob.ec
4 @arajunogov



2.06.- La petición ha sido analizada en reuniones de trabajo con participación de equipos técnicos de las dos entidades. Se ha revisado el proyecto "Mejoramiento del sector productivo agropecuario e industrial del cantón Arajuno transformación de la matriz productiva". La conclusión y recomendación final es ejecutar acciones conjuntas a través de la suscripción de un convenio interinstitucional.

2.07.- En sesión celebrada en fecha 10 de septiembre 2020, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, mediante **Resolución Nro. 123-SG-GADMIPA-2020** autorizó al señor Alcalde del cantón Arajuno la suscripción de un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECURIAS EN EL CANTÓN ARAJUNO**, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con el fin de atender las diferentes necesidades del cantón Arajuno.

2.08.- El COOTAD, señala: Art. 41, literal f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; Art. 42, literal f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

2.09.- Art. 135 "ibidem" Los GAD Provinciales podrán delegar el ejercicio de esta competencia a los GAD Municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria.

2.10.- Art. 279 del COOTAD establece, Delegación a otros niveles de gobierno. - Los GAD, regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

TERCERA. - OBJETO:

3.1.- Con los antecedentes mencionados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, delega la gestión de competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, convienen en celebrar el presente convenio específico, con la finalidad de ejecutar el proyecto de "Mejoramiento del sector productivo agropecuario e industrial del cantón Arajuno transformación de la matriz productiva", misma que será ejecutada con recursos del GADMIPA.

CUARTA. - COMPROMISOS:

4.01.- Las partes intervinientes convienen a asumir a través de este instrumento legal las siguientes obligaciones:

COMPROMISO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA:

1.- Aportar a medida que le permitan sus recursos económicos y de manera coordinada para la ejecución mutua de proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno en las



● Calle Luciano Trinquero y L.
● 032 780093 / 032 780094
● www.arajuno.gob.ec
● www.pastaza.gob.ec ● Cantón Arajuno



actividades productivas y agropecuarias de la jurisdicción territorial del cantón Arajuno.

2.- Cooperar con el equipo técnico a fin a las competencias que cubre este convenio.

COMPROMISO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO:

1.- Aportar a medida que le permitan sus recursos económicos y de manera coordinada para la ejecución mutua de proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en las actividades productivas y agropecuarias de la jurisdicción territorial del cantón Arajuno.

2.- Cooperar con el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Económico y Social a fin a las competencias que cubre este convenio.

3.- Informar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, los proyectos a ejecutarse en las actividades productivas y agropecuarias de la jurisdicción territorial cuando sea con recursos propios de la Municipalidad.

SEXTA.- PLAZO:

6.01.- El plazo de vigencia del presente convenio es desde la fecha de suscripción hasta el 14 de mayo del año 2023.

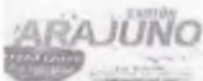
SEPTIMA.- MULTAS:

7.01.- Por tratarse de un convenio de franca cooperación entre instituciones del sector público con participación directa de las partes, se exime un cobro de multas; sin embargo, se obligan al cabal cumplimiento de sus respectivas obligaciones asumidas de este instrumento.

OCTAVA.- FISCALIZACIÓN:

8.01.- Para la correcta inversión de los recursos económicos, el control, seguimiento y evaluación del objeto del siguiente convenio, estará a cargo de las direcciones o secciones a fines de cada entidad interviniente.

NOVENA.- ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. -



1. Calle Luciana Trínquero y L.
2. 032780093 / 032780094
3. www.arajuno.gob.ec
4. @arajuno_gob_ec



¡Por un Arajuno diferente!



9.01. -Tanto el GADPZ y el GADMIPA, deben designar Administradores del Convenio, quien será el o la responsable de realizar el monitoreo, seguimiento e informe final de cumplimiento de este convenio y su acta de finiquito.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. -

10.01. -Los términos de este convenio pueden ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que los mismos sean justificados técnica y legalmente de ser el caso; y, que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

10.02. -Prevía a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y tendrán 15 días a partir de la notificación de la intención de modificación para dar un pronunciamiento al respecto.

10.03. -Modificaciones que serán puestas en conocimiento de las partes para su respectiva autorización

DÉCIMA PRIMERA. -GARANTIAS:

11.01.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por las interviniente están exentas del otorgamiento de Garantías.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACION:

12.01.- El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- 1 - Cumplimiento del Objeto del Convenio
- 2 - Cumplimiento del plazo establecido
- 3 - Mutuo acuerdo de las partes
- 4 - Terminación unilateral
- 5 - Fuerza mayor o caso fortuito

DÉCIMA TERCERA. - DOCUMENTO HABILITANTES:

13.01.- Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- 1 - Informe de las direcciones o secciones afines de las entidades intervinientes
- 2 - Nombramiento de los representantes legales de las partes
- 3 - Documentos personales de los representantes



Oficina Ejecutiva Municipal y Territorio Arajuno
TEL: 032 780 0913 / 032 780 0914
E-mail: gadmipa-arajuno@goa.gob.ec
www.arajuno.gob.ec | Go to: goa.gov.ec

¡Por un Arajuno diferente!



DECIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES:

14.01.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados concurrentes de este convenio, asumen los compromisos laborales y patronales con el personal que emplean cada uno de ellos en el marco de su aporte.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS:

15.01.- Las controversias que se deriven de este convenio se solucionaran mediante acuerdos de voluntad, empero de persistir las mismas, se solucionaran ante el centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

DECIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN:

16.01.- Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido, a cuyas estipulaciones se someten; en señal de aquello lo suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, en el mismo lugar y fecha de suscripción, a los veinte y nueve días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Ing. Jaime Patricio Cueva Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Ing. Cesar Borja Grefa Aviléz
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Elaborado por: Víctor Barrios T.	
Revisado por: Dr. Danilo Ardayán	



Calle Luciano Trinquero y Lemaire Aviléz
032 780 093 / 032 780 094
municipio-arajuno@arajuno.ec
www.arajuno.gob.ec



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

ANEXO D.

Fotografías del estado actual de algunas peceras a repotenciar





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!



ANEXO E.

Lista de beneficiarios con los metros cúbicos a excavar.

Comunidad Lizan Yaku		Longitud (m)	Ancho (m)	Profundidad (m)	Metros cúbicos	m3 a completar	m3 faltantes	costo por m3	Costo (USD)
Nº.	Apellidos y Nombres								
1	López Pizango Javier	20	8	0,3	48	200	152	2,3	349,6
2	López Pizango Elai	12	8	0,3	28,8	200	171,2	2,3	393,8
3	López Pizango Timoteo	20	8	0,3	48	200	152	2,3	349,6
4	López Pizango Margoth	20	6	0,3	36	200	164	2,3	377,2
5	López Pizango Mery	12	8	0,3	28,8	200	171,2	2,3	393,8
6	López Pizango Freddy	20	8	0,3	48	200	152	2,3	349,6
7	Cerda López Gilson	20	6	0,3	36	200	164	2,3	377,2
8	Cerda López Elkin	20	6	0,3	36	200	164	2,3	377,2
9	Andy López René	12	8	0,3	28,8	200	171,2	2,3	393,8
10	López Licuy Noella	20	8	0,3	48	200	152	2,3	349,6
11	Vargas López Leslie	12	8	0,3	28,8	200	171,2	2,3	393,8
12	Andy Aguinda Eliza	20	8	0,3	48	200	152	2,3	349,6
13	López Pizango Becky	20	8	0,3	48	200	152	2,3	349,6
14	Aviléz López Jorge Adolfo	20	8	0,3	48	200	152	2,3	349,6
15	Pizango Shiguango Elena Rosa	12	8	0,3	28,8	200	171,2	2,3	393,8
Comunidad Nushinu Ishpinku									
1	Grefa Calapucha Agustín Francisco	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
2	Chimbo Dahua Marco	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
3	Santi Cuji Nelson Galo	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
4	Aviléz Cerda Rodrigo Pedro	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
5	Avilés Tanguila Oscar David	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
6	López Wili	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
7	Alvarado Milo	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
8	Alvarado Edwin	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
9	Licuy Avilés Cesar Camilo	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
10	Chimbo Avilés Mario Vicente	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
11	Licuy Grefa Franklin Leonidas	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
12	Grefa Licuy Pedro Cristóbal	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
13	Grefa Tapuy Pedro Lucas	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
14	Andi López Marcelina Marisol	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
15	Grefa Calapucha Guido Adelmo	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
16	Grefa Calapucha Luis Alberto	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
17	Tunay Grefa Silverio Javier	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
18	Andi Tapuy Fausto Venancio	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
19	Andy Grefa Augusto Neil	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0



¡Por un Arajuno diferente!

20	Andy Grefa Cléver Arturo	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
21	López Calapucha Silvia Mercedes	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
22	López Andi Sergio Rubén	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
23	Licuy Grefa Cesar Anselmo	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
24	Grefa Andi Rafel Rodriz	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
25	Andy López Wilmer Gerónimo	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
26	Chiliquina Larraga Edgar Ramiro	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
27	Grefa Tapuy Cesar Alfonso	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
Comunidad Atakapi									
1	Simbaña Froilan	20	10	0,5	100	200	100	2,3	230,0
2	Andi Robin	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
3	Carrillo Jofre	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
4	Andy Eliseo	20	9	0,4	72	200	128	2,3	294,4
5	Calapucha Edwin	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
6	Tapuy Darwin	20	10	0,4	80	200	120	2,3	276,0
7	Simbaña Santiago	20	5	0,4	40	200	160	2,3	368,0
8	Ureña Marcelo	20	10	0,4	80	200	120	2,3	276,0
9	Mamallacta Germán	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
10	Ashanga Rafael	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
11	Andy Blanca	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
12	Calapucha Lorenzo	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
13	Calapucha Esther	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
14	Simbaña Gabriel	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
15	Carrillo Lider	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
16	Tapuy Gabriel	17	10	0,3	51	200	149	2,3	342,7
17	Carrillo Sergio	18	10	0,3	54	200	146	2,3	335,8
18	Carrillo Olmedo	20	7	0,3	42	200	158	2,3	363,4
19	Andy David	14	10	0,3	42	200	158	2,3	363,4
20	Carrillo Marco	18	10	0,3	54	200	146	2,3	335,8
Comunidad Tixa Kucha									
Nº.	Apellidos y Nombres								
1	Calapucha Cerda José Antonio	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
2	Calapucha Andy José Antonio	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
3	Calapucha Andy Mirian Rosa	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
4	López Grefa Maritza Rocío	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
5	Calapucha Andy Tsumy Claudio	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
6	Calapucha Andy Samay Célida	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
7	Calapucha Andy Marlon Antonio	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
8	Calapucha Andy Rina Martha	20	10	0,3	60	200	140	2,3	322,0
Totales							10097,0		23223,1



¡Por un Arajuno diferente!

ANEXO F.

Costos de Inversión y Producción de tres años de producción Piscícola de una pecera de 20 metros de largo x 10 metros de ancho y 1 metro de profundidad y una densidad de peces de 1000 animales

EGRESOS PRIMER AÑO (INVERSIÓN Y 3 CICLOS DE PRODUCCIÓN)

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
Realizar la limpieza del sitio donde se encuentra la pecera así como el ingreso	limpieza	3	15	45
Adquisición de tubos de pvc de 4 pulgadas de diámetro x 6 metros de longitud	tubo	2	10,15	20,3
Adquisición de codos pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	codo	1	3,05	3,05
Adquisición de tapones pvc de 4 pulgadas de diámetro para drenaje	tapón	2	1,75	3,5
Excavación de estanque de 1 metro con una longitud máxima de 20 metros de largo x 10 metros de ancho, compactación de la base de los estanques y ubicación de la tubería de desague.	metros cúbicos	200	2,3	460
Transporte de maquinaria promedio	transporte	1	100	100
Adquisición de Carbonato de calcio	kg	30	0,25	7,5
Adquisición de 1000 alevines por beneficiarios principalmente de especies amazónicas	alevin	3000	0,06	180
Adquisición de malla anti pájaros de 264 metros cuadrados por beneficiario (22m x 12m)	malla	264	0,64	168,96
Adquisición de alimento preinicial	saco 20 kg	0,75	44	33
Adquisición de alimento inicial	saco 20 kg	3	28	84
Adquisición de alimento crecimiento	saco 20 kg	6	22	132
Adquisición de alimento de engorde	saco 20 kg	3	22	66
Adquisición de alimento de la zona	quintal	9	4	36
Mano de obra en el cuidado	horas de cuidado	180	2,656	478,08
Mano de obra para la cosecha	día/obrero	6	15	90
Transporte para comercializar	flete	6	7	42
Mano de obra comercialización	día/encargado de comercializar	3	15	45
TOTAL COSTO USD				1994,39

¡Por un Arajuno diferente!

INGRESO PRIMER AÑO (INVERSIÓN Y 3 CICLOS DE PRODUCCIÓN)

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
Venta de carne de pescado	libras de carne de pescado	2100	1,5	3150

EGRESOS SEGUNDO AÑO (3 CICLOS DE PRODUCCIÓN)

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
Realizar la limpieza del sitio donde se encuentra la pecera así como el ingreso	limpieza	3	15	45
Mantenimiento de la pecera	obreros 3 ciclos/año	15	15	225
Adquisición de Carbonato de calcio	kg	30	0,25	7,5
Adquisición de 1000 alevines por beneficiarios principalmente de especies amazónicas	alevin	3000	0,06	180
Adquisición de alimento preinicial	saco 20 kg	0,75	44	33
Adquisición de alimento inicial	saco 20 kg	3	28	84
Adquisición de alimento crecimiento	saco 20 kg	6	22	132
Adquisición de alimento de engorde	saco 20 kg	3	22	66
Adquisición de alimento de la zona	quintal	9	4	36
Mano de obra en el cuidado	horas de cuidado	180	2,656	478,08
Mano de obra para la cosecha	día/obrero	6	15	90
Transporte para comercializar	flete	6	7	42
Mano de obra comercialización	día/encargado de comercializar	3	15	45
TOTAL COSTO USD				1463,58

INGRESOS SEGUNDO AÑO (3 CICLOS DE PRODUCCIÓN)

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
Venta de carne de pescado	libras de carne de pescado	2100	1,5	3150

¡Por un Arajuno diferente!

EGRESOS TERCER AÑO (3 CICLOS DE PRODUCCIÓN)

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
Realizar la limpieza del sitio donde se encuentra la pecera así como el ingreso	limpieza	3	15	45
Mantenimiento de la pecera	obreros 3 ciclos/año	15	15	225
Adquisición de Carbonato de calcio	kg	30	0,25	7,5
Adquisición de 1000 alevines por beneficiarios principalmente de especies amazónicas	alevin	3000	0,06	180
Adquisición de alimento preinicial	saco 20 kg	0,75	44	33
Adquisición de alimento inicial	saco 20 kg	3	28	84
Adquisición de alimento crecimiento	saco 20 kg	6	22	132
Adquisición de alimento de engorde	saco 20 kg	3	22	66
Adquisición de alimento de la zona	quintal	9	4	36
Mano de obra en el cuidado	horas de cuidado	180	2,656	478,08
Mano de obra para la cosecha	día/obrero	6	15	90
Transporte para comercializar	flete	6	7	42
Mano de obra comercialización	día/encargado de comercializar	3	15	45
TOTAL COSTO USD				1463,58

INGRESOS TERCER AÑO (3 CICLOS DE PRODUCCIÓN)

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
Venta de carne de pescado	libras de carne de pescado	2100	1,5	3150

CUADRO RESUMEN RELACIÓN BENEFICIO COSTO TRES PRIMEROS AÑOS DE PRODUCCIÓN

	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
EGRESOS (USD)	1994,4	1463,6	1463,6
INGRESOS (USD)	3150,0	3150,0	3150,0
RELACIÓN BENEFICIO/COSTO	1,6	2,2	2,2

ANEXO G.

Temáticas para capacitación para los talleres sobre reproducción y crianza de peces amazónicos e introducidos

Número de Capacitación	Tema de Capacitación	Subtemas	Tiempo en minutos	Actividades de Aprendizaje	Responsable
1	Principales consideraciones antes de la siembra de alevines	-Principales factores agroclimáticos para la piscicultura -Construcción del estanque -Preparación del estanque antes de la siembra -Siembra de alevines -Práctica	60 30 60 30 60	Observación de videos y diagnóstico de un estanque de los beneficiarios	GADMIPA-UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD Y EMPRENDIMIENTO
2	-Alimentación durante la crianza de peces	-Tipos de alimentos para peces -Requerimientos nutricionales de los peces -Alimentación inicial -Alimentación preinicial -Alimentación para crecimiento -Alimentación de engorde -Alimentación de mantenimiento -Práctica	60 60 15 15 15 15 60	Observación de etiquetas de alimentos para peces, Observación de muestras de alimento para peces, alimentación de peces de uno de los beneficiarios	GADMIPA-UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD Y EMPRENDIMIENTO
3	-Principales actividades para la prevención y control de enfermedades en los peces	-Enfermedades que atacan a los peces -Actividades para prevenir enfermedades de los peces -Actividades para controlar enfermedades de los peces -Práctica	60 60 60 60	Observación de imágenes de peces enfermos, observación de productos utilizados para prevenir y controlar enfermedades de los peces	GADMIPA-UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD Y EMPRENDIMIENTO
	TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN POR COMUNIDAD BENEFICIARIA		12		

¡Por un Arajuno diferente!

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
 Ing. Jaime Yanchapaxi TÉCNICO EMPRENDIMIENTO E INTERCULTURALIDAD DEL GADMIPA	CLAUDIO FIDEL CALAPUCH A ANDY Firmado digitalmente por CLAUDIO FIDEL CALAPUCHA ANDY Fecha: 2022.11.11 09:16:38 -05'00' Lcdo. Claudio Calapucha DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0127-O

Arajuño, 27 de octubre de 2022

Asunto: INFORME ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la disposición de la máxima autoridad inserta en el Oficio Nro. 055-GADMIPA, del 04 de octubre de 2022, suscrito por el Lcdo. José Andy, Presidente de la Comisión de Planificación y Finanzas, por lo que manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. 055-GADMIPA, del 04 de octubre de 2022, suscrito por el Lcdo. José Andy, Presidente de la Comisión de Planificación y Finanzas, en el que remite el proyecto de Ordenanza del Cementerio Municipal.

Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 238, establece que “*Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...)*”;

Artículo 240, en concordancia con el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-, reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Artículo 264 es de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, expedir ordenanzas en el ámbito de sus competencias;

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0127-O

Arajuno, 27 de octubre de 2022

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 55 en el literal d) del “COOTAD”, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales prestar servicios públicos; y, el literal e) ibídem, faculta crear o modificar mediante ordenanzas tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.

Artículo 54 en el literal l) del COOTAD establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la prestación del servicio de cementerios.

Artículo 55 del, señala: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas y sin perjuicio de otras que determine la ley:

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras”

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.”

Artículo 414 manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural.

Artículo 416 expresa que los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.

Artículo 418 en el literal h), considera como bienes afectados al servicio público a los cementerios;

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 460, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 166, del 21 de enero de 2014, establece que todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o penda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

LEY ORGÁNICA DE SALUD:

Artículo 87 de la, expresa que la instalación, construcción y mantenimiento de cementerios, criptas, crematorios, morgues o sitios de conservación de cadáveres, lo podrán hacer entidades públicas y privadas, para lo cual se dará cumplimiento a las normas establecidas en esta Ley.

Los cementerios y criptas son los únicos sitios autorizados para la inhumación de cadáveres y deben cumplir las normas establecidas por la autoridad sanitaria nacional y la correspondiente



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 043
FECHA: 02 DE NOVIEMBRE 2022
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	01/11/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	01/11/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	01/11/2022	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	01/11/2022	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	01-11-2022	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	01/11/2022	



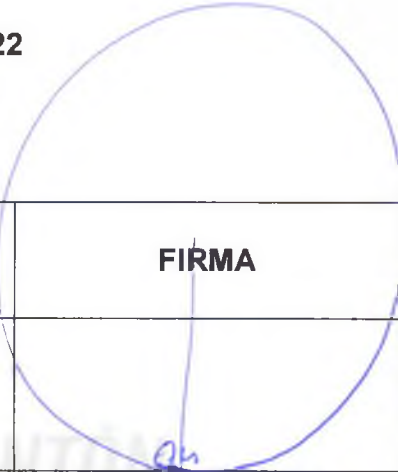
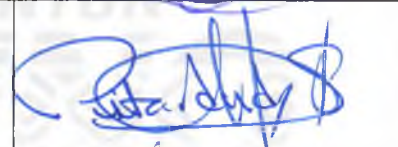
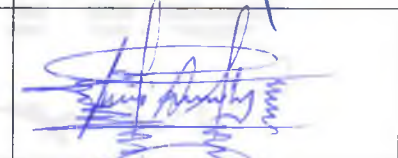


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 043
FECHA: 02 DE NOVIEMBRE 2022
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	